

AÑO CII, TOMO I  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.  
JUEVES 10 DE ENERO DE 2019  
EDICION EXTRAORDINARIA  
300 EJEMPLARES  
212 PAGINAS



# PLAN DE **San Luis**

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga "

### INDICE

#### Poder Legislativo del Estado

**Decreto 0051.-** Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.

Incluye anexos armonizados de conformidad al Artículo Quinto Transitorio.

Responsable:  
**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

Director:  
**OSCAR IVÁN LEÓN CALVO**

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO  
FRACC. TANGAMANGA CP 78269  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Actual 0.90 UMA (\$ 24.18)

Atrasado 0.60 UMA (\$ 48.36)

Otros con base a su costo a criterio de la  
Secretaría de Finanzas

## Directorio

### Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

### Oscar Iván León Calvo

Director

#### STAFF

### Miguel Romero Ruíz Esparza

Subdirector

### Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

#### Distribución

José Rivera Estrada

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows , **NO imagen, NI PDF**).

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

**NOTA:** Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

**\* El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

REGISTRO POSTAL  
IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS  
EDITORES O AGENTES  
CR-SLP-002-99

## Poder Legislativo del Estado

Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed: Que el Congreso del Estado ha Decretado lo siguiente:

#### DECRETO 0051

La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente Presupuesto se formula en el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021, en el que se expresan las principales demandas de los potosinos y que se articula en los ejes rectores y las vertientes que orientan las aspiraciones de desarrollo de nuestra sociedad; en el que las asignaciones de gasto público son la fuerza motriz para avanzar en la consecución de los objetivos y metas de transformación de un San Luis Potosí que va prosperando en todos los ámbitos.

La actual administración estatal tiene la convicción de que la asignación de los recursos se debe enfocar a los programas y proyectos cuyos resultados satisfagan las necesidades de la población e impacten en mayor medida en el desarrollo de la entidad.

Así mismo, este Presupuesto se enmarca en las premisas establecidas en el Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria "Pre-Criterios 2019", publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en marzo de 2018, en virtud de que a la fecha no han sido aprobados por el H. Congreso de la Unión la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, ya que, conforme a lo dispuesto en el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo Federal podrá presentar las correspondientes Iniciativas a más tardar el 15 de diciembre.

Adicionalmente, en esta exposición de motivos se incluyen análisis de: el panorama económico global y nacional; el comportamiento de la economía y de las finanzas públicas del Estado; y la perspectiva social estatal. Además, se incluyen los apartados de: la política de gasto; los riesgos relevantes para las finanzas públicas; los resultados de las finanzas públicas en los últimos cinco años; las proyecciones de las finanzas públicas para los

siguientes cinco años; el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño; las políticas de atención transversal; la alineación de la planeación a la programación y presupuesto; y los objetivos, estrategias y metas del presupuesto.

Lo anterior se fundamenta en el marco normativo que constituyen: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y demás normatividad aplicable en la materia.

## **1. Panorama económico.**

### **1.1 Tendencias de la economía global.**

En el periodo de ejercicio de la actual Administración Pública Estatal (2015-2018), la construcción de los presupuestos de egresos y las iniciativas de ley de ingresos se ha desarrollado en un contexto económico global, que necesariamente incide en nuestro país y en nuestro estado, caracterizado por:

- Episodios de alta volatilidad en los mercados financieros.
- Caídas pronunciadas en los precios de las materias primas, principalmente del petróleo.
- Divergencia en las políticas monetarias de las economías avanzadas y fluctuaciones en las paridades cambiarias.
- Incertidumbre sobre el ritmo de crecimiento de las economías emergentes.
- Posibles consecuencias económicas ante el aumento de conflictos geopolíticos.
- Incremento en el nivel de desigualdad e inseguridad laboral, derivado del acelerado ritmo de cambio tecnológico y exacerbado por la crisis financiera global y sus secuelas.

Este ambiente ha dado pie a procesos de cambio radical en varios continentes, resultantes de procesos electorales o al margen de los mismos, que representan riesgos para el funcionamiento de la economía global basada en el libre flujo de bienes, servicios e inversiones.

No obstante este entorno adverso, el crecimiento económico global se ha mantenido con variaciones que van desde medio punto hasta un punto porcentual; en este periodo, año con año se han venido revisando los comportamientos de las economías de los países que mayor incidencia representan en el contexto mundial, por lo que la previsión del crecimiento global para 2018 y 2019 se redujo a 3.7% debido a riesgos e inestabilidades, es decir 0.2 puntos porcentuales menos que en la evaluación realizada en abril y el mismo nivel de 2017.

Las economías de países industrializados han observado un comportamiento incremental, como Estados Unidos que pasó de 1.6% en 2016 a 4.2% en el segundo trimestre de 2018, lo que se explica a partir de medidas proteccionistas, así como por los incrementos a sus tasas de interés, la aceleración de la producción manufacturera, y por las exportaciones netas y el gasto de gobierno que se incrementaron durante el segundo trimestre, mientras que la inversión y la acumulación de inventarios se desaceleraron; en este comportamiento parecen reflejarse los recientes estímulos fiscales.

En la Eurozona el crecimiento económico se observa moderado, aunque inferior a lo pronosticado, pues de acuerdo con los datos registrados en 2016 alcanzó una tasa de 1.8%, y para el segundo trimestre de 2018 se alcanza una tasa de 2.1%, comportamiento que responde a condiciones climáticas atípicas y a una dinámica de comercio exterior más débil. Existe un alto riesgo de que el desempeño económico resulte afectado negativamente este año debido al escalamiento de las tensiones comerciales con Estados Unidos y la reciente incertidumbre política en Italia.

El crecimiento de la actividad económica registrado en el primer trimestre de 2018 en Japón se ubicó, por primera vez, en terreno negativo desde el último trimestre de 2015, al contraerse 0.6% a tasa trimestral anualizada debido principalmente a disminuciones en el consumo y la inversión. El desempeño durante este periodo fue afectado, en parte, por condiciones climáticas desfavorables y el debilitamiento de la demanda externa.

El crecimiento económico de China se mantiene en 6.7% al segundo trimestre de 2018, con algunas señales de desaceleración si se compara con el 6.9% alcanzado al cierre de 2017; a este escenario contribuye un menor ritmo de expansión de la producción industrial y la inversión.

En Brasil se mantiene un crecimiento económico de 1% positivo pero moderado al segundo trimestre de 2018, tasa semejante a la observada al cierre de 2017; este lento crecimiento se explica por un alto índice de desempleo de 12.7% al mes de mayo de 2018 y una inflación de 4.4%.

En un contexto internacional de presión sobre las monedas de las economías emergentes, en el que Argentina no ha logrado consolidar sus fundamentos macroeconómicos, después de registrar en 2017 un crecimiento anual del PIB de 2.9%, vuelve a

presentar una perspectiva negativa en el segundo trimestre de 2018 al registrar un PIB de -2.1%, principalmente por la depreciación de su moneda, el incremento de su tasa de inflación y el incremento de su tasa de interés de referencia.

### 1.2 Tendencias de la economía nacional.

En el periodo 2016 – 2018 el Producto Interno Bruto de nuestro país ha venido observando una desaceleración moderada pero constante, al registrar en 2016 una tasa de crecimiento de 2.9%, que comparada con el 1.6% observado al segundo trimestre de 2018 representa una caída de 1.3%.

Este comportamiento obedece, entre otras causas, a la ocurrencia de eventos naturales en 2017 y en los dos primeros trimestres de 2018, que impactaron la dinámica económica de las regiones afectadas por sismos o inundaciones; en el primer trimestre de 2018 se observó un ligero repunte al registrar una variación del PIB de 2.3%, como efecto de los esfuerzos de reconstrucción.

Abonan a este comportamiento económico los indicadores siguientes:

- El consumo privado creció de 0.4% en el cuarto trimestre de 2017 a 1.5% en el segundo trimestre de 2018, apoyado en la generación de empleos formales, una recuperación de los salarios reales, el aumento del crédito y el elevado nivel de las remesas.
- En relación a la generación de empleos formales, de acuerdo con datos del IMSS al segundo trimestre de 2018, se tienen registrados 19 millones 895 mil trabajadores afiliados, lo que representa un incremento de 2.4% con respecto al mismo periodo de 2017; además de ello el salario medio de cotización al IMSS registró un crecimiento nominal de 5.7% anual, que implicó un crecimiento real anual de 1.1%
- En mayo de 2018, el saldo del crédito de la banca comercial y de desarrollo otorgado al sector privado registró un incremento real anual de 7.6%.
- La tasa de desocupación disminuyó de 3.4% al cierre de 2017 a 3.3% al segundo trimestre de 2018.
- La inflación general anual pasó de 6.7% en diciembre de 2017 a 4.8% en la primera quincena de julio de 2018.
- Las actividades primarias mantienen una tendencia de crecimiento positivo al registrar una tasa anual de 3.5% en 2016 y observar una ligera desaceleración a 3.4% en 2017, con una franca recuperación observada en el primer trimestre de 2018 que ubicó en 5.4% su crecimiento.
- La producción industrial viene mostrando una tendencia negativa desde el segundo semestre de 2016 y aun cuando registró un ligero repunte en el primer trimestre de 2018, no fue suficiente el impulso para revertir esa tendencia pues el registro final es de -0.8%, y decreció en -0.4% para el segundo trimestre de 2018.
- El sector servicios continuó mostrando una tendencia positiva en el periodo 2016 – 2018, registrando en el primer año una tasa de crecimiento de 3.9%, a partir del segundo año se observa una desaceleración en la actividad al caer al 3.0%, y para el primer trimestre de 2018 la tasa observada fue del 2.0%
- Para enfrentar el escenario de regulación monetaria internacional el Banco de México decidió incrementar su tasa de interés de referencia de 7.25% al cierre de 2017 a 7.75% para junio de 2018.
- La depreciación alcanzada por nuestra moneda al 25 de octubre de 2018 se registró en 6.8% respecto de la paridad observada a diciembre de 2016; desde el inicio de la reciente consulta para definir la construcción del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México (NAICM), el peso acumula una depreciación adicional de 2.8%, de acuerdo con datos de Banxico, por lo que el tipo de cambio se situó en ventanilla a la venta en \$20.30 por dólar; entre las causas que han contribuido a ello se cuentan la apreciación generalizada del dólar en el mercado cambiario global, la incertidumbre en torno a la renegociación del TLCAN, el proceso electoral en nuestro país y el cambio de alternativa en cuanto al nuevo aeropuerto de la CDMX (NAICM).
- El Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores cerró el segundo trimestre de 2018 en 47,663.2 unidades, lo cual representó una ganancia de 3.3% frente al cierre del primer trimestre, situación que se modificó al 30 de octubre de 2018, ante el resultado del ejercicio de consulta del NAICM, ya que en esa fecha perdió 4%, quedando en 45,756.67 unidades.

### 1.3 Comportamiento de la economía del Estado.

En San Luis Potosí la economía y la inversión productiva observan un buen dinamismo gracias al enfoque de su producción y vinculación comercial con otros países.

Según estimaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico a julio de 2018, con base en el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, la economía potosina cerrará el ejercicio actual con un crecimiento entre 3.6% y 4.6%; y en los últimos 3 años el promedio de crecimiento económico es de 4.4%.

El PIB por sectores productivos se comportó, en el periodo de esta Administración Estatal, con ligeras variaciones; el sector primario en promedio observó un crecimiento de 8.4%; el sector secundario mantuvo un crecimiento promedio de 8.8%; en tanto que la dinámica económica del sector terciario mantuvo un crecimiento promedio de 3.2%.

En cuanto a la aportación de cada sector se mantiene la proporcionalidad al observar que las actividades primarias representan el 4.3% del PIB estatal total; el sector secundario asciende a 39.1% y el sector terciario abona el 56.6%.

Desde la perspectiva regional se siguen observando brechas por la desigual distribución del crecimiento económico; al PIB estatal contribuye la región Centro con 84.1%; el Altiplano aporta el 6.4%, la Huasteca lo hace con 6.6% y la Zona Media contribuye con el 2.9%.

Entre los factores que contribuyeron a este escenario del crecimiento económico estatal se cuentan:

- La inversión privada total en industria en estos tres años de gobierno suma 99,769.6 millones de pesos, el equivalente a 5,329.2 millones de dólares, con la instalación de 57 nuevas plantas industriales y la ampliación de 32 empresas manufactureras.
- La entidad registra una inversión concertada de 3,424 millones de pesos para el mismo periodo en el sector turístico, lo que ha permitido ampliar significativamente la capacidad de hospedaje.
- En materia de comercio, en estos tres años se ha tenido una derrama de 16,537 millones de pesos de inversión privada.
- La evolución de trabajadores asegurados en el IMSS del cierre de 2016 a agosto de 2018 representa la incorporación de 43,876 trabajadores, de los que el 66% corresponde al cierre de 2017 y el 34% restante a los afiliados de enero a agosto de 2018. De los afiliados al mes de agosto de 2018, el 5% son trabajadores del campo, el 49.2% laboran en actividades industriales, minería y construcción y el 45.8% desempeñan trabajos en empresas de servicios.
- La tasa de informalidad al cierre de 2016 ascendía al 58.6% de la población ocupada; para 2017 este indicador retrocedió a 55.8% y al segundo trimestre de este año observa una tendencia decreciente que la sitúa en 55.6%. Se puede interpretar que la reducción de la tasa de informalidad está correlacionada con el incremento de empleos formales.
- La tasa de desocupación promedio es de 2.4% durante este periodo de gobierno; al revisar los datos anuales se observa que en 2016 la tasa de desocupación fue de 2.4%, para 2017 se logró reducir a 2.3%, y al segundo trimestre de 2018 este indicador se eleva a 2.6%, lo que refleja el impacto en el empleo por el nerviosismo en los mercados derivado del reciente proceso electoral en el país y de las negociaciones relativas a la renovación del TLCAN.
- La inflación anual en nuestro Estado al mes de septiembre de 2018 es de 5.2%, inferior en 1.4% respecto de la identificada en diciembre de 2017 y superior en 2.0% con respecto al dato del cierre de 2016.
- Con base en el informe de Banco de México "Ingresos por Remesas Familiares, Distribución por Entidad Federativa", en los últimos tres años nuestro Estado ha tenido un buen nivel de ingreso; al cierre de 2016 se registraron remesas por 960.8 millones de dólares, cifra que se incrementó a 1,125.8 al cierre de 2017, y 592.4 mdd al mes de septiembre de 2018; la expectativa al cierre del año en curso es que las remesas alcancen cuando menos lo registrado el año anterior.

#### **1.4 Desempeño de las finanzas públicas del Estado.**

Un elemento fundamental de la acción gubernamental lo constituyen las finanzas públicas, pues en este ámbito se determina la forma como el Estado obtiene, orienta y administra los recursos para el financiamiento de los programas y proyectos destinados a satisfacer las necesidades de la sociedad.

Mantener unas finanzas estables ha sido una preocupación constante del actual gobierno, buscando hacer más con menos, fortaleciendo la recaudación sin afectar la economía de los potosinos con nuevos o mayores gravámenes, e impulsando mecanismos que aseguren la aplicación eficaz y eficiente de los recursos mediante políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de la población.

Desde el inicio de la actual administración se definieron las prioridades de las finanzas públicas estatales, dentro de la vertiente de responsabilidad financiera y rendición de cuentas, enmarcada en el Eje Rector 5: San Luis con Buen Gobierno, del Plan Estatal de Desarrollo. Las prioridades establecidas son: fortalecimiento de los ingresos; control del gasto corriente y crecimiento de la inversión; reducción de la deuda y los pasivos; y transparencia y orientación a resultados.

En materia de fortalecimiento de los ingresos, se han implementado esquemas mediante los cuales en 2017 se obtuvieron ingresos adicionales por 3 mil 303 mdp, 7.2% más que lo recaudado en 2016; destaca la variación de 17.4% en los ingresos propios, derivada de incrementos en la recaudación por: el impuesto sobre remuneraciones al trabajo (15.5%); impuesto sobre servicios de hospedaje (29.9%); e ingresos reportados por organismos descentralizados (4.2%). Ello ha permitido avanzar en la estrategia para reducir la dependencia financiera de los recursos transferidos de la Federación, al pasar de 11.5% en 2016 a 12.6% en 2017 la proporción de los ingresos propios respecto de los ingresos totales del Estado. Así mismo, como resultado de los esfuerzos recaudatorios y de eficiencia tributaria, en los ejercicios 2016-2017 se han presentado incrementos en la recaudación de ingresos propios equivalentes a 1,671 mdp, cifra similar a la alcanzada en el periodo 2010 - 2015 por 1,788 mdp.

En cuanto al control del gasto corriente, en 2017 se logró disminuir el monto presupuestado en este rubro en 3% (265.1 mdp), derivado de la aplicación de medidas estrictas de austeridad y contención del gasto público, sin afectar la operatividad de áreas estratégicas de salud, educación y seguridad pública; y respecto del gasto de inversión, este rubro se incrementó en 61.6%, derivado principalmente de la gestión de recursos adicionales para fortalecimiento financiero, en su mayoría esta inversión se destinó a fortalecer los proyectos de desarrollo económico, con énfasis en el impulso a la industria, la atención de rubros de salud, educación, así como al trabajo coordinado con los 58 municipios para la gestión de recursos en materia de infraestructura social básica, como urbanización, caminos e infraestructura hidráulica

Cabe hacer mención que el promedio anual de gasto de inversión en periodo 2016-2017 ascendió a 3,673.2 mdp, cifra 86% mayor al promedio anual registrado en el periodo 2009-2015, por 1,970.9 mdp.

Respecto de la administración de la deuda y los pasivos del Estado, el saldo de la deuda bancaria se ha reducido en 419 mdp, 9.2% menos del monto recibido al inicio de la administración. Ello ha sido fruto de la reestructuración realizada al inicio de la presente administración y del compromiso de no contraer nueva deuda y de cubrir progresivamente las amortizaciones pactadas, con lo que se prevé que al 2021 su saldo disminuirá a 3,609 mdp, 21.0% menos del saldo inicial; lo que ubica a San Luis Potosí como la sexta entidad con menor deuda en relación a su PIB Estatal.

Además, se logró una calificación con grado sostenible en el nivel de endeudamiento del Estado, la máxima otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en su Sistema de Alertas establecido para dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de Entidades y Municipios.

El Estado se somete a la revisión de tres agencias calificadoras: Verum, Fitch Ratings y HR Ratings; todas ellas han mejorado la calificación crediticia del Estado, destacando el bajo nivel de endeudamiento, una buena capacidad de ingresos propios, contención en el gasto de operación, balances financieros positivos y un fortalecimiento en la posición financiera del Estado.

En referencia a los pasivos de dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como a los relacionados a asociaciones público - privadas y acreedores diversos, estos han presentado una disminución de 4,284.9 mdp en el periodo 2015-2018, lo que representa un 26% menos del monto recibido. Con mayor detalle se aborda la situación de los pasivos en el apartado 4. Riesgos relevantes para las finanzas públicas, de esta Exposición de Motivos.

De acuerdo al Diagnóstico sobre el Avance en la Implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño realizado por la SHCP, San Luis Potosí ha alcanzado un nivel de cumplimiento del 80.9%, avanzando diez lugares en la clasificación nacional, pasando del lugar 25 al 15 en el periodo 2015 - 2018, siendo con ello la tercera entidad que más avance presentó. Con mayor detalle se aborda este aspecto en el apartado 7. Presupuesto basado en resultados y evaluación del desempeño, de esta Exposición de Motivos.

## **2. Política de gasto.**

De conformidad con los artículos 25 fracción III y 37 fracción I inciso a) de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y los Municipios de San Luis Potosí, se presenta a continuación un esbozo de las políticas y criterios de gasto público, los cuales se pueden concretar posteriormente mediante lineamientos específicos de la Secretaría de Finanzas.

De manera similar a lo planteado para el ejercicio fiscal 2018, para el año 2019 el complejo entorno global y nacional tiene una incidencia directa en el desempeño económico del Estado e impacta significativamente las finanzas públicas. Esto se refleja en el hecho de que se prevé para 2019 un crecimiento moderado del gasto federal destinado a los estados, aunado a la expectativa de variaciones en las políticas públicas generada por la transición de la administración pública federal a partir del próximo 1 de diciembre y de posibles modificaciones en la coordinación institucional con las entidades federativas.

De manera responsable, dentro del presupuesto se está considerando un posible ajuste al gasto del gobierno estatal para 2019, como consecuencia de las variaciones que pudiera presentar el Presupuesto de Egresos de la Federación, para enfrentar un entorno de cambios en la Administración Pública Federal. Este ajuste al gasto del gobierno estatal se concentra en el gasto de operación de áreas no estratégicas y prioritarias.

Cabe destacar que en este contexto, y como lo establece el Artículo Tercero Transitorio del presente Decreto, se ajustarán los tabuladores de sueldos de los funcionarios de primer nivel, en función de los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 para estas categorías.

Para la implementación de este ajuste, de ser el caso, se considerarían medidas de control presupuestario y fortalecer el enfoque de Presupuesto Basado en Resultados y la Evaluación del Desempeño, así como la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Se pretende con ello optimizar, mejorar y modernizar la gestión administrativa de los recursos humanos, materiales, financieros y todos los servicios necesarios para el funcionamiento eficiente de la administración estatal.

El ahorro resultante de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria contenidas en las presentes políticas, podría destinarse a cumplir compromisos de convenios, pago de obligaciones y pasivos, y a programas de inversión en modernización administrativa y actualización tecnológica.

### 3. Riesgos relevantes para las finanzas públicas.

De conformidad con el artículo 5 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a continuación se describen los riesgos relevantes para las finanzas públicas, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

Además de las obligaciones de pago que el Gobierno del Estado tiene registradas como Deuda Pública (deuda bancaria), existen otros pasivos que representan una fuerte presión para las finanzas públicas estatales. Estas deudas se han originado desde administraciones anteriores por diversos factores internos y externos.

#### I. Sector Educativo

##### 1) Déficit de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE).

A partir del 2008 la Ley de Coordinación Fiscal estableció una nueva fórmula para la distribución de recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB), la cual ocasionó una disminución de recursos para el Estado. Al no disponer de recursos suficientes para cubrir el pago total de la nómina que se requería en cada ejercicio fiscal, se ha generado un déficit en el sector que al cierre de 2015 ascendía aproximadamente a 5,836.7 mdp.

Balance anual de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado  
(miles de pesos)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
Ingresos	6,842,020	7,509,623	7,395,882	7,922,305	8,451,504	8,792,482	9,007,741	9,377,423	65,298,983
Egresos	7,253,055	7,726,651	7,925,889	8,367,458	8,961,831	9,609,771	9,798,977	10,601,496	70,245,132
Balance	-411,035	-217,027	-530,007	-445,152	-510,327	-817,289	-791,235	-1,224,073	-4,946,149 (1)

(1) No incluyen 890.6 mdp por actualizaciones y multas.

Pasivo acumulado.

La insuficiencia presupuestaria de la nómina de maestros del Sector Federal fue corregida a partir de 2015, con la transición al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018 se han realizado importantes acciones para la reducción del pasivo, que han permitido que al 31 de octubre de 2018 se registre un pasivo por 2,329.5 mdp.

Acciones implementadas:

- Pago de adeudo al ISSSTE por 208 mdp.
- Pago a seguros de trabajadores y terceros privados por arriba de 704 mdp.
- Pago a fondos y fideicomisos de trabajadores por 324 mdp.
- Pago de 425 mdp de nóminas de maestros federalizados.
- Pago de un crédito fiscal por 1,847 mdp, incluyendo actualizaciones, multas y recargos.

Acciones a implementar:

- Aportaciones extraordinarias del Estado para la reducción de pasivos.
- Gestión de recursos extraordinarios con la Federación para el pago de pasivos.
- Firma de convenio con el ISSSTE para el pago de cuotas y aportaciones del Sistema de Ahorro para el Retiro.
- Negociación con terceros no institucionales para la reducción de pasivos.

## 2) Déficit Subsistema Telesecundarias.

Desde su creación en 1982, el Subsistema Telesecundarias se financiaba totalmente con recursos federales; a partir de 2015 la transición del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB) al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) consideró únicamente un monto de 764 mdp, que representa menos del 50% del costo de la nómina, dejando a cargo del Estado una obligación que correspondía a la Federación; sin que la entidad cuente con el respaldo financiero para poder hacer frente a dicho compromiso.

Pasivo acumulado.

Esta situación ha generado un déficit en el Subsistema Telesecundarias acumulado desde el ejercicio 2015 al cierre de 2018 por un importe de 1,295.4 mdp.

Balance del Subsistema de Telesecundarias  
(miles de pesos)

	2015	2016	2017	2018	TOTAL
<b>Ingresos</b>					
Disponibilidad Inicial	764,034	764,034	762,888	762,888	3,053,845
Apoyos extraordinarios	393,000	325,407	462,188	400,000	1,580,596
Total de ingresos	1,157,034	1,089,441	1,225,077	1,162,888	4,634,441
<b>Egresos</b>					
Etiquetados	1,558,272	1,565,013	1,537,005	1,269,518	5,929,809
Balance Financiero	-401,238	-475,571	-311,928	-106,630	-1,295,368

Acciones implementadas para reducir el déficit:

- Aportaciones extraordinarias que se han realizado por parte de la Federación y del Estado por un importe de 1,580.6 mdp de 2015 a 2018.
- Optimización de los recursos humanos mediante la reducción de la estructura administrativa de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado y con el apoyo de los docentes, pasando dichos trabajadores de funciones administrativas a la impartición de clases frente a grupo.
- Se ha implementado un programa de retiro voluntario que ha permitido jubilar plazas de un mayor costo.
- Se ha logrado en conjunto con la Secretaría de Educación Pública que dichas bajas sean cubiertas con docentes que son financiados con recursos del FONE.

Acciones a implementar:

- Continuar con la reorganización y reducción de plazas administrativas y docentes en la Secretaría de Educación.
- Gestionar aportaciones extraordinarias de la Federación para el pago de la nómina del Subsistema y para abatir los pasivos generados por el desequilibrio presupuestario y financiero de 2015 a 2018.
- Aportaciones estatales extraordinarias para buscar su equilibrio financiero.



### 3) Organismos Públicos Descentralizados de Educación Media Superior.

Los Organismos Públicos Descentralizados que presentan riesgos para las finanzas públicas estatales son: el Colegio de Bachilleres (COBACH), el Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE), de acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

#### · COBACH

Se registró un crecimiento importante en los gastos de operación del Organismo derivado de la regularización salarial que implicó un crecimiento de 16% en 2011 y de 20% en 2013 de su gasto irreductible, a consecuencia de la negociación salarial a nivel central, para lo cual la Federación incrementó su aportación y el Estado se vio impedido a realizar la aportación de la misma cantidad de recursos, puesto que el crecimiento de sus participaciones no fueron en la misma proporción, motivo por el que se generó un desequilibrio financiero. Adicionalmente, en Administraciones Estatales anteriores fueron autorizadas prestaciones a los trabajadores sin contar con el soporte presupuestal.

Además, se ha presentado un crecimiento significativo en el número de plazas administrativas, de tal manera que actualmente existe un mayor número de estas que el número de plazas docentes en la Institución.

Así mismo, se ha incrementado la demanda de educación media superior, factores que en conjunto han provocado que se generen déficits dentro de la Institución.

Balance Anual del COBACH  
(millones de pesos)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	sep-18
Ingresos	369	416.4	485.2	520.3	621.9	631.3	596.6	734.9	1,173.70	576.2
Egresos	454.5	476.9	554.9	636.5	679.4	712.4	759.7	773.1	846.6	436.8
Balance	-85.5	-60.5	-69.7	-116.2	-57.5	-81.1	-163.1	-38.2	327.1	139.4

Pasivo acumulado.

Al cierre de diciembre de 2016 el Organismo contaba con un pasivo de 700.2 mdp (sin incluir multas y recargos de los impuestos con adeudo). El pasivo acumulado que tiene la Institución al mes de octubre 2018 es de 140.8 mdp.

Acciones implementadas:

- De 2015 a 2017 se han otorgado apoyos extraordinarios no regularizables por parte del Estado para saneamiento financiero de la Institución y su gasto de operación por un importe de más de 654 mdp.
- Durante 2018 se realizó una aportación por más de 204 mdp para cubrir el pago de adeudos de ISR correspondientes al ejercicio 2015.
- Se optimizó la estructura administrativa reduciendo las plazas no indispensables.

Acciones a implementar:

Con la finalidad de contribuir al fortalecimiento financiero del COBACH, se dará continuidad a las siguientes acciones:

- Continuar con un programa de retiro voluntario y congelar las plazas vacantes de personal administrativo.
- Fortalecer sus ingresos propios.
- Reordenar y contener el gasto corriente y de operación.
- Gestionar ante la Federación el incremento del presupuesto federal para la operación del Organismo.
- Realizar aportaciones estatales extraordinarias para tratar de abatir el pasivo de la Institución.

#### · CONALEP

Es un Organismo antes financiado al 100% por el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); a partir de 2006 les fueron concedidas por el Gobierno del Estado algunas prestaciones de seguridad social, se reconoció al sindicato de trabajadores y se autorizaron plazas sin contar con respaldo presupuestario; lo que ocasionó un desequilibrio en sus finanzas y generó un pasivo.

Balance Anual de CONALEP  
(millones de pesos)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	43344
Ingresos	84.4	90.4	88.2	87.6	98.0	98.2	116.2	122.5	220.4	88.1
Egresos	72.4	94.5	104.7	109.7	115.4	127.3	127.8	128.9	128.8	80.5
Balance	12.0	-4.1	-16.5	-22.1	-17.4	-29.1	-11.6	-6.4	91.6	7.6

Pasivo acumulado.

Al cierre de 2016 contaban con un pasivo acumulado de 104.6 mdp. De acuerdo a sus estados financieros, el CONALEP tiene pasivos por un monto de 3.3 mdp al 30 de septiembre de 2018.

Acciones implementadas:

- En 2017 se realizó una aportación extraordinaria no regularizable por parte del Gobierno del Estado por 7.0 mdp para solventar pagos de obligaciones con dependencias federales.
- Se otorgó un apoyo financiero no regularizable de 83.3 mdp para pagar la totalidad de sus adeudos con dependencias estatales.
- En 2018 se otorgó un apoyo extraordinario por 3.0 mdp para el pago de pasivos y operación.

Con estas acciones, actualmente el CONALEP alcanzó el equilibrio financiero, por lo que en la medida de que continúen con las políticas operativas y administrativas aplicadas de 2016 a 2018, dejarán de ser un riesgo para las finanzas públicas estatales.

· **CECyTE**

Su problemática deriva de una insuficiente aportación estatal (Gobierno del Estado y recursos propios), menor a la contraparte federal, lo que ha ocasionado que al cierre de 2017 cuenten con un pasivo de 174.2 mdp. Al mes de septiembre de 2018 su pasivo asciende a 178.8 mdp.

Para resolver la problemática financiera, el Estado ha incrementado un 22.6% su aportación, pasando de 53 mdp del ejercicio 2015 a 65 mdp en 2016.

Balance Anual de CECyTE  
(millones de pesos)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	43344
Ingresos	97.0	115.0	123.6	144.9	144.5	155.9	177.9	250.0	247.8	171.4
Egresos	84.0	122.5	138.2	159.1	177.8	146.1	222.0	244.6	255.8	168.9
Balance	13.0	-7.5	-14.6	-14.2	-33.3	9.8	-44.1	5.4	-8.0	2.5

Pasivo acumulado.

De acuerdo a cifras de sus estados financieros, al 30 de septiembre 2018 el Organismo presenta pasivos por un monto de 178.8 mdp.

Medidas implementadas:

- Implementación de un programa de retiro voluntario y congelar las plazas vacantes de personal administrativo.
- Fortalecimiento de sus ingresos propios.
- Continuar con el reordenamiento y contención del gasto corriente y de operación.
- Gestionar ante la Federación el incremento del presupuesto federal para la operación del Organismo.
- Aportaciones extraordinarias del Estado para el fortalecimiento financiero de la Institución.

## II. Sector Salud.

### 1) Déficit de Servicios de Salud.

El déficit en los Servicios de Salud de San Luis Potosí se generó por los siguientes motivos:

Durante el ejercicio 2016 se registró una reducción aproximada de 104 mdp de recursos asignados al gasto del sector, que se amplió a 22 mdp para 2017, a consecuencia de la disminución en el padrón de beneficiarios del Seguro Popular, por contar los beneficiarios con otro u otros esquemas de seguridad social, ocasionando un desequilibrio financiero al Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS).

Durante los últimos años se incrementó la cobertura de los servicios de salud en el Estado, al construirse y habilitarse infraestructura de nuevos hospitales y unidades médicas e incrementarse el número de camas censables, pero sin contar con los recursos suficientes para su operación permanente; el costo operativo adicional se cubría mediante la utilización de recursos derivados de economías de ejercicios anteriores, los cuales se han agotado. Aunado a lo anterior se incrementó la plantilla de personal, que en 2015, al ser regularizados por acuerdo de la Federación y el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Salud, solo se aporta el sueldo a tabulador federal y prestaciones económicas de condiciones generales de trabajo, pero no se cubre el pago de las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, que tiene que ser cubierto con recursos estatales, lo que ha ocasionado un gasto irreductible y una presión de gasto adicional para el Estado.

Balance Anual Servicios de Salud  
(millones de pesos)

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Sep-18 (1)
Ingresos	2720.4	2999.9	2973.3	3400.6	3492.2	3621.0	3581.5	2903.8
Egresos	2718.2	2999.2	2965.5	3398.0	3656.0	3765.7	3661.0	2633.5
Balance	2.2	0.7	7.8	2.6	-163.8	-144.7	-79.5	270.3

(1) Al mes de septiembre de 2018 se consideran recursos por conceptos de Convenios Federales, Seguro Popular y gastos de ejecución principalmente, que no han sido devengados, así como ingresos extraordinarios en proceso de pago.

Al cierre del ejercicio 2017 se contaba con un pasivo neto de 183.5 mdp y al 30 de septiembre de 2018 el pasivo asciende a 163.5 mdp.

Las medidas que se han implementado de 2016 a 2018 para resolver la problemática financiera y que continuarán desarrollándose durante 2019 son:

- Reestructuración administrativa del sector para lograr el equilibrio financiero en los próximos cinco ejercicios, reduciendo los costos operativos y conteniendo el crecimiento de recursos humanos.
- Se participará en mayor inversión en las compras consolidadas federales, que permitan acceder a mejores precios de insumos médicos y medicamentos.
- La gestión de recursos extraordinarios ante la Federación para cubrir los pasivos generados.
- La aportación extraordinaria de recursos estatales para el pago de pasivos.

### 2) Déficit Hospital Central.

El Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto" al cierre del ejercicio 2016 contaba con un pasivo de 425.5 mdp, originado principalmente por la alta demanda de servicios de pacientes de escasos recursos que no pueden cubrir el costo de los servicios proporcionados y por lo tanto son subsidiados por la Institución.

Aunado a lo anterior, los costos establecidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud que cubre el Seguro Popular son inferiores a los costos directos de las atenciones médicas, por lo que la diferencia es subsidiada por el Hospital Central; el importe de las diferencias acumuladas de 2015 a 2017 es de 228.7 mdp e integra una cuenta por cobrar al REPSS.

Una gran parte de los recursos del REPSS han sido destinados a la operación de los Servicios de Salud del Estado, lo que ha provocado una insuficiencia presupuestaria y financiera para cubrir el total de las atenciones brindadas por el Hospital a derechohabientes del Seguro Popular, que sin embargo si han causado una erogación por parte de la Institución; lo que a su vez se traduce en déficit.

Balance anual del Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto"  
(millones de pesos)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	oct-18
Ingresos	681.5	764.2	770.8	921.9	988.7	971.9	975.9	1039.6	915.8
Egresos	649.5	746.1	831.2	926.0	1033.6	1089.4	1023.5	1005.4	829.6
Balance	32.0	18.1	-60.4	-4.1	-44.9	-117.6	-47.6	34.2	86.2

De 2015 a octubre de 2018 se han realizado aportaciones extraordinarias por un monto de 258.7 mdp no regularizables por parte del Gobierno del Estado para saneamiento financiero.

El pasivo acumulado al cierre del mes de octubre de 2018 es de 315.2 mdp.

Las medidas que se han implementado para resolver la problemática financiera descrita, son:

- Reordenamiento administrativo del centro hospitalario.
- Incremento en la recuperación de los ingresos propios de la Institución.
- Realización de compras consolidadas anuales de medicamentos e insumos de curación para obtener menores costos.

Acciones a implementar:

- Continuar con la adquisición de medicamentos y material de curación a un menor costo, consolidando adquisiciones anualmente.
- Realizar aportaciones extraordinarias por parte del Estado para fortalecimiento financiero.
- Mantener la contención en el crecimiento de los servicios personales.
- Continuar con el fortalecimiento de ingresos propios de la Institución.

### III. Régimen de Pensiones

Al mes de octubre de 2018 el adeudo que tiene el Gobierno del Estado con la Dirección de Pensiones asciende a 776.2 mdp.

Conforme al último estudio actuarial practicado al Fondo de Pensiones en el año 2018, cuyo informe se presenta en el Anexo 18 del presente Decreto, los cuatro fondos de los diferentes sectores presentan los siguientes riesgos de pasivos contingentes para el Gobierno del Estado, que incluyen: la reserva para las pensiones en curso de pago, el pasivo devengado y por devengar de la generación actual, y el pasivo por devengar a futuro por las nuevas generaciones.

Fondo del Sector	Año de Descapitalización
1. Dirección de Pensiones	2019
2. Subsistema Telesecundarias	2020
3. Burocracia	2027
4. Magisterio	2031

Cada uno de los fondos tiene un capital suficiente hasta el año de descapitalización que se indica, para cubrir las obligaciones pensionarias, sin requerir aportaciones extraordinarias del Gobierno; a partir del año siguiente y sucesivamente se requeriría de aportaciones anuales extraordinarias en cantidad variable, de continuar las condiciones actuales de su régimen de pensiones.

Las medidas que se están implementando para resolver la problemática financiera descrita, son:

- Liquidar el adeudo del Gobierno del Estado con el Sistema de Pensiones en dos años;
- Se están realizando negociaciones para el lograr el fortalecimiento del Sistema de Pensiones a través del diálogo con los trabajadores y organizaciones sindicales, con lo que mediante el esfuerzo conjunto con el Estado se realice un plan de mediano y largo plazo que permita dar mayor sustentabilidad al Sistema Estatal de Pensiones. Ello implica el incremento de las cuotas a aportar por ambas partes, como proporción del sueldo de los trabajadores; y eventualmente revisar los términos de edad y antigüedad para jubilación, así como el monto del beneficio a la jubilación.
- Realizar las reformas legales necesarias para alargar la vida del Sistema de Pensiones en conjunto con las organizaciones sindicales.

#### IV. Contratos de prestación de servicios.

Los esquemas de prestaciones de servicios que fueron contratadas en anteriores administraciones mantienen con presión financiera al Estado, por tratarse de contratos a largo plazo y que las obligaciones de pago se van actualizando de acuerdo a los cambios de los índices inflacionarios.

Proyecto	Inicio de operaciones	Fecha de término	Contraprestación mensual a Septiembre '18 actualizable conforme INPC	Costo anual 2018
Acueducto "El Realito"	Ago 2013	Ago 2036	\$19,215,940.58	\$230,591,286.96
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "Tenorio"	Ene 2006	Dic 2023	\$24,794,117.98	\$297,529,415.76

Las medidas que se están implementando para resolver la problemática financiera descrita, son:

- Continuar con las negociaciones con las empresas para lograr los mecanismos legales y de conciliación de los contratos de prestaciones de servicios, para que, en apego al marco jurídico que regule el contrato, poder realizar una reestructuración o poder adelantar un prepagado de capital que permita disminuir la presión del pago mensual; así como buscar alternativas como la venta de aguas tratadas excedentes que produce la Planta de Tratamiento Tenorio para hacer más autosustentable la operación de dicho proyecto en un periodo de cinco años.

#### 4. Resultados de las finanzas públicas en los últimos 5 años.

En cumplimiento al Artículo 5° fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan los resultados de las finanzas públicas del Estado abarcando un periodo equivalente a los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que al efecto emitió el CONAC.

SAN LUIS POTOSÍ Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto	Año 5 (2013)	Año 4 (2014)	Año 3 (2015)	Año 2 (2016)	Año 1 (2017)	Año del Ejercicio Vigente (2018)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>12,872,396,050</b>	<b>13,825,112,652</b>	<b>14,796,737,868</b>	<b>16,753,934,972</b>	<b>22,073,700,163</b>	<b>20,045,984,790</b>
A. Servicios Personales	5,823,663,589	5,954,293,089	6,087,863,506	6,818,690,628	7,720,078,446	7,659,808,415
B. Materiales y Suministros	186,567,732	211,757,618	198,434,818	236,106,481	248,705,603	250,092,371
C. Servicios Generales	431,349,786	465,545,724	440,556,077	482,056,084	478,721,037	551,561,901
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,100,913,684	3,575,811,038	4,623,150,944	4,744,424,077	8,118,001,817	6,518,338,414
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,765,883	4,678,745	1,365,306	517,743,060	551,204,628	49,037,148
F. Inversión Pública	467,947,433	628,899,875	415,090,692	654,517,735	1,204,238,559	1,089,577,136
G. Inversiones Financieras y Otras Previsiones	613,800	-	-	-	-	1,000,000
H. Participaciones y Aportaciones	2,843,110,096	2,969,553,911	2,954,273,779	3,260,436,031	3,709,323,938	3,904,883,905
I. Deuda Pública	16,464,047	14,572,652	76,002,746	39,960,875	43,426,137	21,685,500
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>21,534,686,999</b>	<b>23,928,388,199</b>	<b>27,886,945,414</b>	<b>28,204,739,924</b>	<b>27,188,297,013</b>	<b>27,167,301,645</b>
A. Servicios Personales	400,081,827	684,106,288	1,337,659,102	365,399,662	-	-
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	-
C. Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,247,773,480	16,345,510,479	20,175,235,119	22,562,535,442	20,767,592,297	20,731,958,398
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	30,945,685	18,067,982	3,502,571
F. Inversión Pública	1,562,050,709	1,969,089,765	1,518,588,285	1,773,831,557	2,595,787,684	2,369,952,780
G. Inversiones Financieras y Otras Previsiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	3,997,572,596	4,572,791,959	4,559,192,120	3,144,814,895	3,368,900,293	3,596,659,432
I. Deuda Pública	327,208,387	356,889,708	296,270,788	327,212,683	437,948,758	465,228,464
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>34,407,083,049</b>	<b>37,753,500,851</b>	<b>42,683,683,282</b>	<b>44,958,674,896</b>	<b>49,261,997,176</b>	<b>47,213,286,435</b>

\* El Gasto Etiquetado en materia de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas incluye las erogaciones realizadas por Organismos Descentralizados.

Conforme a lo establecido por el CONAC la información presentada es consistente con los datos reportados en las respectivas Cuentas Públicas Estatales; asimismo, se ha utilizado la clasificación aplicable en materia de gasto etiquetado y no etiquetado, incluyendo en este último dentro del concepto de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" las erogaciones realizadas por Organismos Descentralizados.

## 5. Proyecciones de las finanzas públicas para los siguientes 5 años.

Para cumplir la obligación del Artículo 5° fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan las proyecciones de las finanzas públicas del Estado abarcando un periodo de cinco en adición al ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que al efecto emitió el CONAC.

Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto	Año en Cuestión proyecto de presupuesto (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)	Año 4 (2023)	Año 5 (2024)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>23,567,525,173</b>	<b>24,180,280,827</b>	<b>24,808,968,129</b>	<b>25,478,810,268</b>	<b>26,166,738,145</b>	<b>26,899,406,813</b>
A. Servicios Personales	7,860,241,601	8,064,607,883	8,274,287,688	8,497,693,455	8,727,131,178	8,971,490,851
B. Materiales y Suministros	234,909,099	241,016,735	247,283,171	253,959,816	260,816,731	268,119,600
C. Servicios Generales	554,632,619	569,053,067	583,848,447	599,612,355	615,801,889	633,044,342
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,476,289,609	8,696,673,139	8,922,786,641	9,163,701,880	9,411,121,831	9,674,633,242
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública	1,370,008,180	1,405,628,393	1,442,174,731	1,481,113,449	1,521,103,512	1,563,694,410
G. Inversiones Financieras y Otras Previsiones	1,000,000	1,026,000	1,052,676	1,081,098	1,110,288	1,141,376
H. Participaciones y Aportaciones	4,686,892,477	4,808,751,681	4,933,779,225	5,066,991,264	5,203,800,028	5,349,506,429
I. Deuda Pública	383,551,587	393,523,929	403,755,551	414,656,951	425,852,688	437,776,564
<b>2. Gasto Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>24,284,992,067</b>	<b>24,916,401,861</b>	<b>25,564,228,310</b>	<b>26,254,462,474</b>	<b>26,963,332,961</b>	<b>27,718,306,284</b>
A. Servicios Personales	-	-	-	-	-	-
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	-
C. Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,858,260,187	19,348,574,952	19,851,637,901	20,387,632,124	20,938,098,191	21,524,364,941
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública	926,931,931	951,032,162	975,758,998	1,002,104,491	1,029,161,312	1,057,977,829
G. Inversiones Financieras y Otras Previsiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	3,986,809,946	4,090,467,005	4,196,819,147	4,310,133,264	4,426,506,862	4,550,449,054
I. Deuda Pública	512,990,003	526,327,743	540,012,264	554,592,596	569,566,596	585,514,460
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>47,852,517,240</b>	<b>49,096,682,688</b>	<b>50,373,196,438</b>	<b>51,733,272,742</b>	<b>53,130,071,106</b>	<b>54,617,713,097</b>

\* Las proyecciones de crecimiento para el periodo 2020 a 2024, se realizaron en base a la estimación del crecimiento anual del PIB incluida en los Criterios Generales de Política Económica incluidos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, (2.6% para los ejercicios 2020 y 2021, 2.7% para los ejercicios 2022 y 2023, y 2.8% para el ejercicio fiscal 2024.

## 6. Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.

En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración del presupuesto, conforme lo establece el artículo 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se han incorporado los resultados que derivaron de los procesos de implantación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED); así mismo, se contempló la evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del plan estatal de desarrollo y los programas sectoriales con base en el sistema de evaluación del desempeño, las metas y avances físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior, y los pretendidos para el ejercicio siguiente, en apego al artículo 25 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y los Municipios de San Luis Potosí.

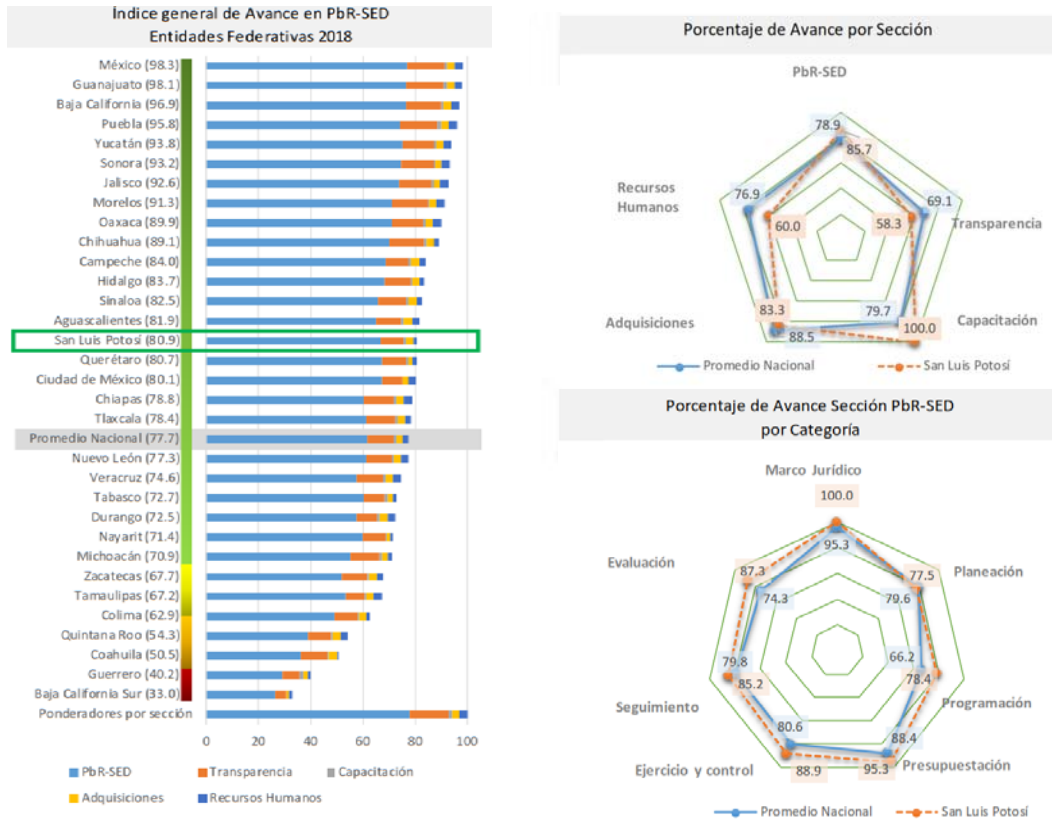
El PbR es uno de los pilares fundamentales de la nueva forma de administración pública, que implica transitar de un gasto inercial a uno que oriente las políticas públicas para que generen mayores beneficios a la población, involucrando reformas de fondo en los procesos de planeación, programación y presupuestación del gasto.

Como complemento, el SED permite, a través de la valoración de indicadores de cumplimiento de metas, reorientar la asignación de recursos para alcanzar mejores resultados en los programas de Gobierno.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) aplica anualmente a todas las entidades federativas el *Diagnóstico sobre el Avance en la Implementación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED)*. Los resultados obtenidos en 2018 por el Estado de San Luis Potosí ubican a la entidad en el lugar 15 a nivel nacional, con un avance alto que representa un 80.9% de logro en la materia.

Dicho diagnóstico mide el grado de avance relativo entre las entidades federativas con respecto a la implementación del PbR-SED en cada uno de sus componentes; y de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este documento se entrega a la H. Cámara de Diputados al cierre del mes de abril de cada ejercicio fiscal.

**DIAGNÓSTICO SOBRE AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PbR-SED 2018  
RESULTADOS ESPECÍFICOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**



Fuente: SHCP, Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Anexo 1. Avance de Entidades Federativas, pág. 190.

**COMPARATIVO EN LA POSICIÓN NACIONAL 2016-2018**

INDICADOR	2016	2017	2018	PRINCIPALES AVANCES
AVANCE (%)	52.2(*)	60.3	80.9	En 2016 el Estado obtuvo el mejor desempeño en materia de Ejercicio y Control Presupuestal del país, alcanzando 100% de avance.
LUGAR NACIONAL	24	22	15	En 2017 se obtuvo el mejor desempeño en materia de Marco Jurídico con 100% de avance y en Presupuestación con 91.1%.
NIVEL DE AVANCE	Satisfactorio	Medio alto	Alto	En 2018 los rubros con mejor desempeño son: Capacitación 100%, Marco Jurídico 100% y Presupuestación 95.3%.

Fuente: Elaboración propia en base a resultados por entidad federativa, Transparencia Presupuestaria, SHCP 2018.

(\*) El porcentaje reflejado en el ejercicio 2016 corresponde a la aplicación de criterios de valoración ajustados a la metodología 2017.

Las secciones y categorías PbR-SED que muestran mayor avance son:

SECCIÓN DEL DIAGNÓSTICO	RESULTADO (%)	PROMEDIO NACIONAL (%)
Capacitación	100.0	79.7
<b>PbR - SED</b>	<b>85.7</b>	<b>78.9</b>
Adquisiciones	83.3	88.5

CATEGORÍAS DE LA SECCIÓN PbR-SED	RESULTADO (%)	PROMEDIO NACIONAL (%)
Marco Jurídico	100.0	95.3
Presupuestación	95.3	88.4
Ejercicio y control	88.9	80.6
Evaluación	87.3	74.3
Seguimiento	85.2	79.8
Programación	78.4	66.2
Planeación	77.5	79.6

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, a partir del Diagnóstico sobre los Avances en la Implementación del PbR-SED, SHCP 2018.

Estos avances permitieron que San Luis Potosí se consolidará como la cuarta entidad que más lugares avanzó en la clasificación nacional en el período 2017-2018.

### 6.1 Presupuesto basado en Resultados.

Derivado del análisis que realiza la SHCP con el diagnóstico presentado, el Gobierno del Estado se enfocó en 2018 en fortalecer la institucionalización del Presupuesto basado en Resultados, generando la plataforma de autodiagnóstico en línea para dar seguimiento en la implementación del PbR-SED en las entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal; en ese mismo sentido se avanzó en la formulación del *"Manual Operativo para el manejo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en el proceso de implementación del PbR-SED"* con la asistencia técnica de la Unión Europea. Aunado a esto se siguen impulsando programas internos de capacitación al funcionariado público en general y en particular a los enlaces de planeación de las dependencias, entidades y municipios del Estado, para contribuir al desarrollo de competencias, habilidades y capacidades en la formulación de presupuestos orientados a resultados con enfoque basado en derechos.

En lo que va del año 2018, la Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas capacitó a 234 enlaces técnicos a través de 14 cursos y talleres; de igual forma se capacitaron funcionarios electos de los 58 Ayuntamientos de la entidad, dando énfasis en la articulación del presupuesto con la planeación del desarrollo; adicionalmente se brindó asistencia técnica a 160 participantes entre organismos públicos descentralizados, dependencias de la Administración Central y Ayuntamientos, en coordinación con el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) y el Instituto de la Mujeres del Estado (IMES) para fortalecer los saberes del funcionariado público mediante talleres prácticos de Presupuesto basado en Resultados y Matriz de Marco Lógico para la elaboración de programas y proyectos con perspectiva de igualdad.

Como cada año, el funcionariado público del Gobierno del Estado, así como de los Ayuntamientos, participa en el curso diplomado de Presupuesto basado en Resultados 2018, que coordina la UNAM y la SHCP; en total 96 personas resultaron acreditadas, de las cuales un 63.2% correspondió a dependencias y entidades de la Administración Estatal y un 36.8% al nivel municipal, y un 67.4% correspondió a mujeres y un 32.6% a hombres.

Derivado de la revisión de la estructura programática, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para el ejercicio fiscal 2019 se identificó como necesaria la fusión de diversos Programas presupuestarios (Pp), pasando de 52 a 42 Programas, para la focalización de acciones y el mejor aprovechamiento del gasto público, con un mejor alineamiento respecto de la demanda social, quedando como sigue conforme a los Ejes Rectores del Plan Estatal de Desarrollo:

### PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

EJES RECTORES DEL PED	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		MONTO (\$) PRESUPUESTADO 2019
	2018	2019	
Eje 1. San Luis Próspero	18	8	2,230'776,306
Eje 2. San Luis Incluyente	14	16	30,713'731,745
Eje 3. San Luis Sustentable	5	4	52'590,159
Eje 4. San Luis Seguro	7	6	5,143'972,529
Eje 5. San Luis con Buen Gobierno	7	7	5,024'554,024
*Coordinación entre niveles de gobierno	1	1	4,686'892,477
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>42</b>	<b>47,852'517,240</b>

(\*) Para efectos programáticos - presupuestales se adiciona un Pp de *Coordinación entre niveles de gobierno*, que contempla los recursos transferidos por concepto de participaciones y aportaciones, dado que su destino programático corresponde a los municipios.



Los Programas presupuestarios podrán ser modificados conforme a la programación de los fondos federales de inversión transferidos durante el ejercicio fiscal.

## 6.2 Sistema de Evaluación del Desempeño.

Con el objetivo de monitorear las principales variables del desempeño gubernamental bajo criterios de claridad, relevancia, economía, adecuación y generación de valor público, y en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al Capítulo II del Título Quinto de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se han realizado acciones relevantes para la consolidación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño en el Estado (SED) en tres vertientes principales:

### 6.2.1 Fortalecimiento del marco normativo.

Se establecieron los Lineamientos Generales para la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado, derivado de los cuales la Secretaría de Finanzas, en coordinación con la Contraloría General del Estado, instaló formalmente el Grupo de Trabajo para la implementación del SED en la Entidad.

En el seno de este grupo de trabajo se generaron los mecanismos necesarios para realizar una valoración objetiva del desempeño de las políticas públicas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como mediante la realización de evaluaciones que permiten conocer el impacto de programas y fondos incluidos dentro del Programa Anual de Evaluación correspondiente.

### 6.2.2 Evaluaciones externas a Fondos Federales.

En el Programa Anual de Evaluación 2018 se contempló la realización de evaluaciones de desempeño a ocho Fondos y SubFondos de Aportaciones del Ramo 33, ejercidos durante 2017. Con ello, el Estado evaluó el desempeño de más de 15 mil mdp, lo que representa más de la mitad de los recursos federales transferidos.

Los hallazgos obtenidos se han traducido en más de cincuenta acciones de mejora encaminadas principalmente a rediseñar y sistematizar los procesos de administración de los fondos federales, fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como a impulsar el diseño estratégico de programas a través de la implementación del Presupuesto basado en Resultados.

Dichas acciones y sus avances pueden ser consultadas por la ciudadanía en el portal electrónico [www.slpfinanzas.gob.mx](http://www.slpfinanzas.gob.mx).

### 6.2.3 Evaluación de los avances en el cumplimiento de los indicadores de desempeño y variaciones presupuestales asociadas.

En pleno cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se inició el seguimiento trimestral de indicadores para 27 dependencias del poder Ejecutivo, mismo que ha contado con el acompañamiento de acciones de mejora apoyadas por los órganos de control interno y cuyos resultados permiten realizar adecuaciones con base al desempeño de los programas presupuestarios de gobierno como se muestra a continuación:

**Fortalecimiento presupuestario derivado de los resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño**

Programa Presupuestario	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor	Porcentaje de fortalecimiento presupuestario en materia de inversión con recursos de libre disposición
PP01.02 Industria, Comercio y Servicios, y Minería	Tasa de crecimiento anual del PIB.	Porcentaje	3.6%	4.1%	28.8
	Inversión Concertada en el Sector Comercio y Servicios.	Pesos (Millones)	3,000.0	3,198.9	
	Número de empresas Mipymes apoyadas en esquemas de financiamiento, capacitación y/o desarrollo de proveedores.	Empresa	300	600	
PP01.04 Turismo	Porcentaje de Ocupación Hotelera de la Oferta de Categoría Turística.	Porcentaje	55.0%	56.0%	164.1
	Tasa Media Anual de Crecimiento de la Derrama Económica de Turistas hospedados en oferta hotelera de Categoría Turística.	Tasa	9.80%	24.2%	
PP01.05 Desarrollo Rural Sustentable	Incremento en el volumen de producción agrícola.	Miles de Toneladas	3,157	5,914	239.2
	Incremento en el volumen de producción ganadera.	Tonelada	44,787	56,588	
PP01.07 Caminos Rurales, Carreteras Alimentadoras y Ejes Troncales	Porcentaje de carreteras alimentadoras conservadas.	Porcentaje	9%	9.4%	431.9

PP01.08 Transporte y Movilidad Urbana, Telecomunicaciones y Servicios Digitales	Número de sitios conectados a internet al Programa México Conectado.	Sitios conectados	1,617	1,617	30.2
	Número de comunidades con servicios digitales.	Comunidades	40	40	
	Índice de movilidad incluyente.	Acciones	40	60	
	Porcentaje de usuarios satisfechos con el Transporte Público.	Acciones	70%	73%	
PP02.09 Agua Potable	Rezago en la cobertura de agua potable.	Porcentaje	9.3%	9.1%	951.6
PP02.10 Drenaje y Saneamiento	Rezago en la cobertura de alcantarillado.	Porcentaje	12.6%	12.4%	
PP03.26 Gestión Integral del Agua	Volumen de aguas tratadas colectadas.	Porcentaje	67.9%	67.9%	
	Volumen de aguas reutilizadas (respecto a aguas tratadas).	Porcentaje	75.7%	76.0%	
	Porcentaje de agua en la red pública sometida a procesos desinfección.	Porcentaje	92.1%	92.3%	
PP02.19 Cultura	Proyectos apoyados de culturas populares e indígenas.	Proyecto	85	104	66.0
	Espacios creados, rehabilitados, sujetos de mantenimiento o equipados.	Espacio	10	15	
	Estímulos económicos a creadores y promotores culturales.	Estímulo	394	416	
	Personas capacitadas en educación artística y gestión cultural.	Persona	18,373	18,980	
	Acciones de fomento a la lectura.	Acción	300	312	
	Estímulos otorgados para el financiamiento de proyectos productivos, empresas e industrias culturales.	Estímulo	18	20	

\* Los resultados reflejados corresponden a los integrados en el Tercer Informe de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 2015 - 2021, conforme al cumplimiento del artículo 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

## 7. Políticas de atención transversal.

El Estado de San Luis Potosí ha venido realizando esfuerzos para la consolidación de una estrategia integral de atención transversal basada en un enfoque de Derechos Humanos; estos esfuerzos se sitúan en el contexto de diversos instrumentos normativos internacionales, nacionales y regionales, entre los que se destaca la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 2011, que en su artículo 1º menciona la “obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”.

Algunos de estos esfuerzos relevantes son: en el marco del Comité de Planeación del Desarrollo del Estado (COPLADE) se instaló en octubre de 2017 el Subcomité Técnico para el Cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible; así como el énfasis en el enfoque a derechos humanos dentro del proceso presupuestario desde 2018. Ambos esfuerzos representan herramientas afirmativas y compensatorias encaminadas a contribuir a la disminución de las brechas de desigualdad, así como a promover, respetar y garantizar los derechos humanos, y constituyen un marco de referencia para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, mismos que se contienen en la Ley de Planeación federal en su artículo 2 fracciones III, IV y VII.

Para el Estado es de suma importancia medir los avances en las metas asociadas a los derechos humanos; por ello, en el marco de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 se vinculan de manera objetiva sus alcances en términos de planeación, presupuestación, inversión y evaluación.

Para el ejercicio presupuestal 2019, la base metodológica para enlazar las metas del desarrollo sostenible con las metas del desarrollo estatal lo constituye la elaboración de un Presupuesto basado en Resultados; a través de este mecanismo, a nivel de Programas presupuestarios (Pp) se ofrece una mejor calidad del gasto público y un escenario de cómo se vinculan los ODS con la planeación del Estado, cuáles son los programas y proyectos que inciden en el cumplimiento de la Agenda 2030, así como dar seguimiento al avance de los resultados para la toma de decisiones de política pública.

En 2018, tras la vinculación de los ODS a los objetivos del desarrollo estatal se lograron impactos significativos, clasificados por ejes rectores y vertientes del Plan Estatal de Desarrollo, reportados en el Tercer Informe de Ejecución del PED presentado al H. Congreso del Estado el 21 de septiembre del año en curso, haciendo énfasis en los Programas presupuestarios.

VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030  
AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021

EJE RECTOR DEL PED	OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	METAS ODS IMPACTADAS	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
San Luis Próspero	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas.</li> <li>2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</li> <li>8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</li> <li>9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.</li> <li>11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</li> <li>12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.</li> <li>14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.</li> <li>17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</li> </ol>	<p>1.1, 1.2, 2.3, 2.4, 8.1, 8.3, 8.5, 8.6, 9.1 a 9.4, 9.5, 9.a, 9.b, 11.2, 11.3, 11.7, 11.a, 12.1, 14.2, 14.7, 17.16 y 17.17.</p>	<p>Pp01.01 Pp01.02 Pp01.03 Pp01.04 Pp01.05 Pp01.06 Pp01.07 Pp01.08</p>
San Luis Incluyente	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas.</li> <li>2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</li> <li>3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.</li> <li>4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</li> <li>5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</li> <li>6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.</li> <li>7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.</li> <li>10. Reducir la desigualdad en y entre los países.</li> <li>11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</li> </ol>	<p>1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.7, 3.8, 4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 5.1-5.6, 5.c, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.a, 6.b, 7.1, 10.1, 10.2 y 10.7.</p>	<p>Pp02.09 Pp02.10 Pp02.11 Pp02.12 Pp02.13 Pp02.14 Pp02.15 Pp02.16 Pp02.17 Pp02.18 Pp02.19 Pp02.20 Pp02.22 Pp02.23 Pp02.24</p>
San Luis Sustentable	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.</li> <li>7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.</li> <li>12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.</li> <li>13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</li> <li>15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.</li> </ol>	<p>6.3, 6.5, 7.a, 7.b, 12.8, 13.1, 13.3, 15.1, 15.2, 15.5,</p>	<p>Pp03.25 Pp03.26 Pp03.27 Pp03.28</p>
San Luis Seguro	<ol style="list-style-type: none"> <li>16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</li> </ol>	<p>16.1 y 16.3.</p>	<p>Pp04.29 Pp04.30 Pp04.31 Pp04.32 Pp04.33 Pp04.34 Pp05.37 Pp05.39</p>
San Luis con Buen Gobierno	<ol style="list-style-type: none"> <li>17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</li> </ol>	<p>17.1, 17.4, 17.5, 17.6, 17.7, 17.16 y 17.17.</p>	<p>Pp05.35 Pp05.36 Pp05.38 Pp05.40 Pp05.41 Pp. 42</p>

Fuente: La Vinculación de los ODS en San Luis Potosí. Subcomité Técnico para el Cumplimiento de la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible. Consejo Estatal de Población. COPLADE, 2018. Actualizado a los Programas presupuestarios a septiembre de 2018. <http://beta.slp.gob.mx/COESPO/SiteAssets/CuadernilloVinculacionODS-SLP.pdf>

Un elemento obligado para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en relación al Enfoque Basado en Derechos (EBD), lo constituye el *“Manual Operativo para el manejo de la MIR en el proceso de Implementación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño”*, que, como se menciona en el apartado 8.1 de esta Iniciativa, se elaboró con la finalidad de profundizar en los múltiples aspectos que atañen a la construcción y adecuada implementación de la Matriz de Marco Lógico (MML) por parte de las dependencias del Estado.

En este sentido, se busca la armonización de acciones transversales que permitan visibilizar de manera integral las políticas en favor de los sectores específicos que concretan el Sistema Estatal de Derechos Humanos, como son: la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, el Desarrollo de Comunidades y Pueblos Originarios, la Inclusión de Personas con Discapacidad, y el Desarrollo Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

**7.1 Igualdad entre Mujeres y Hombres.**

En cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de igualdad de género firmados por el Estado Mexicano y del marco jurídico vigente, el Estado impulsa de manera transversal, la Igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación de los programas y proyectos de la Administración Pública Estatal.

En este sentido la Secretaría de Finanzas, en coordinación con el Instituto de las Mujeres del Estado, han puesto en marcha acciones de capacitación para la formulación de programas y proyectos con enfoque de género bajo la Metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR). Como una medida técnica para visibilizar las brechas de desigualdad y acciones afirmativas, se han impartido talleres y asesorías dirigidos a 34 dependencias de la Administración Pública Estatal con el fin de que, bajo su responsabilidad, incorporen la perspectiva de género en la programación, presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas en sus programas y proyectos.

## PROGRAMAS Y PROYECTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROGRAMA / PROYECTO
Servicios de Salud del Estado	Pp02.15	Cáncer Cervicouterino. Cáncer de Mama. Clínica de Colposcopías. Parteras Tradicionales. Planificación Familiar. Violencia de Género.
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Pp01.01	Programa de Apoyo al Empleo (PAE). Subprograma Bécate. Modalidad Capacitación en la Práctica Laboral.
Instituto de Capacitación para el Trabajo		Capacitación para y en el Trabajo.
Secretaría de Desarrollo Económico	Pp01.02	Programa de Ferias y Exposiciones. Apoyos a la producción. Programa Crédito Joven. Programa de apoyo a MIPyMES. Programa de apoyo a emprendedores.
Secretaría de Turismo	Pp01.04	Perfil de las personas visitantes. Turismo para Todos - Turismo Social. Información y atención al turista. Desarrollo Turístico Sostenible. Competitividad Turística.
Secretaría de Cultura	Pp02.19	Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC). Premios y concursos artísticos y culturales.
Secretaría de Desarrollo Social y Regional	Pp02.09 Pp02.10 Pp02.11 Pp02.12	Mejoramiento de vivienda, ampliación de cuarto dormitorio. Programa de electrificación. Programa de Agua Potable. Estufas Ecológicas.
Instituto de Migración y Enlace Internacional	Pp02.24	Representación de SLP en la Semana de la Asociación de Clubes y Organizaciones Potosinas (ACOPIIL). Caravanas de Migrantes. Corazón Todito Reunificación Familiar. Programa de Doble Nacionalidad. Fortalecimiento Institucional de Apoyo a Migrantes y sus familias (Ferias de Servicios). Fondo de Apoyo a Migrantes, Vertiente Proyectos Productivos. Programa de Reinserción para Potosinos Repatriados.
Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Pp04.30	Visibilización de la demanda 2019.
Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental	Pp03.28	Capacitación y equipamiento de vigilantes comunitarios en Áreas Naturales Protegidas (ANP's). Aportación al Fondo de Pagos por servicios ambientales para ANP's
Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	Pp02.23	Conmemoración del día Internacional de la Mujer. Fortalecimiento a la atención de las mujeres en situación de Violencia de Género. Campaña Estatal permanente para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres. Conmemoración 25 de noviembre, Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres. Fortalecimiento del sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Programa de Profesionalización. Empoderamiento económico de las Mujeres.

Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos	Pp01.05	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales (PESA).
Junta Estatal de Caminos	Pp01.07	Modernización de Caminos y Construcción de Puentes. Conservación de Carreteras Estatales.
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Pp01.08	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para Personas con Discapacidad. Red Estatal de conectividad. Diagnóstico contra la violencia contra las mujeres y las niñas en el transporte público.
Centro de Justicia para las Mujeres	Pp04.30	Programa de fortalecimiento institucional.
Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios	Pp05.40	Fomento al Desarrollo Municipal.

Fuente: Secretaría de Finanzas, con información proporcionada por el IMES, septiembre 2018.

Lo anterior obliga a que las dependencias y entidades identifiquen y registren la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, municipio y condición de habla de lengua indígena. Esto significa que, en caso de haber identificado brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en la problemática de su competencia, los programas entreguen de forma diferenciada a mujeres y hombres sus bienes y servicios, y realizar sus actividades para unos y otras de tal manera que contribuyan a la igualdad de género.

En 2018 los programas y proyectos contribuyen al desarrollo social de la población y favorecen el cumplimiento de los objetivos y metas de la Agenda 2030; es así que para garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades (ODS 3), los casos de muerte materna en el Estado están por debajo de la media nacional y existe un 93.8%<sup>1</sup> de demanda satisfecha en cuanto al acceso a servicios de salud sexual y reproductiva. Además, se implementó el Programa Interinstitucional de Prevención y Atención de la Violencia Obstétrica para contribuir en la disminución de la mortalidad materna en la microrregión Huasteca Centro, con cooperación técnica de la Unión Europea.

Para lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (ODS 5) el Instituto de las Mujeres ofrece ayuda a mujeres víctimas de violencia de género a través de los centros, unidades y módulos fijos de atención en las cuatro regiones del Estado, así como con la línea telefónica TELMUJER 075. Así mismo se instaló el Observatorio de Participación Política de las Mujeres, para desarrollar acciones de difusión y prevención de la violencia política en razón de género, y se instalaron las Unidades de Género en 7 dependencias estatales.

El sector cuenta con el Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2016-2021, los Programas Municipales para la Igualdad y el Programa de Cultura Institucional para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres.

Para contribuir a promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles (ODS 16), el Estado cuenta con tres Centros de Justicia para las Mujeres en los Municipios de San Luis Potosí, Rioverde y Matlapa, y se encuentra en construcción uno más en Matehuala.

El presupuesto asignado en programas dirigidos al cumplimiento de los derechos de las mujeres y de los hombres y a la igualdad de género representa el 0.80% del presente presupuesto estatal. De los 42 programas presupuestarios, 19 de ellos, de acuerdo a la clasificación por derechos humanos de las mujeres, forman parte del presupuesto transversal para dar seguimiento a las políticas públicas respectivas, como se muestra en el Anexo 16 Previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres.

## 7.2 Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

En el Estado se continúa reforzando las acciones para responder a las medidas de atención y seguimiento contenidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVG). Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal trabajan para dar cumplimiento y contribuir a garantizar la seguridad, prevención y restitución del daño a niñas y mujeres víctimas de violencia en la Entidad.

Los resultados obtenidos a la fecha reflejan que en cuanto a las Medidas de Seguridad los avances son significativos en actividades de divulgación y promoción de la naturaleza y alcances de la AVG, con información accesible para la población en portales

<sup>1</sup> La Vinculación de los ODS en San Luis Potosí. Subcomité Técnico para el Cumplimiento de la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible. 2018.

electrónicos, radio y televisión, en instituciones, dependencias y centros de salud, entre otros; y en la elaboración de protocolos de actuación y perfiles multidisciplinarios del personal que labora en las Unidades de Atención Inmediata.

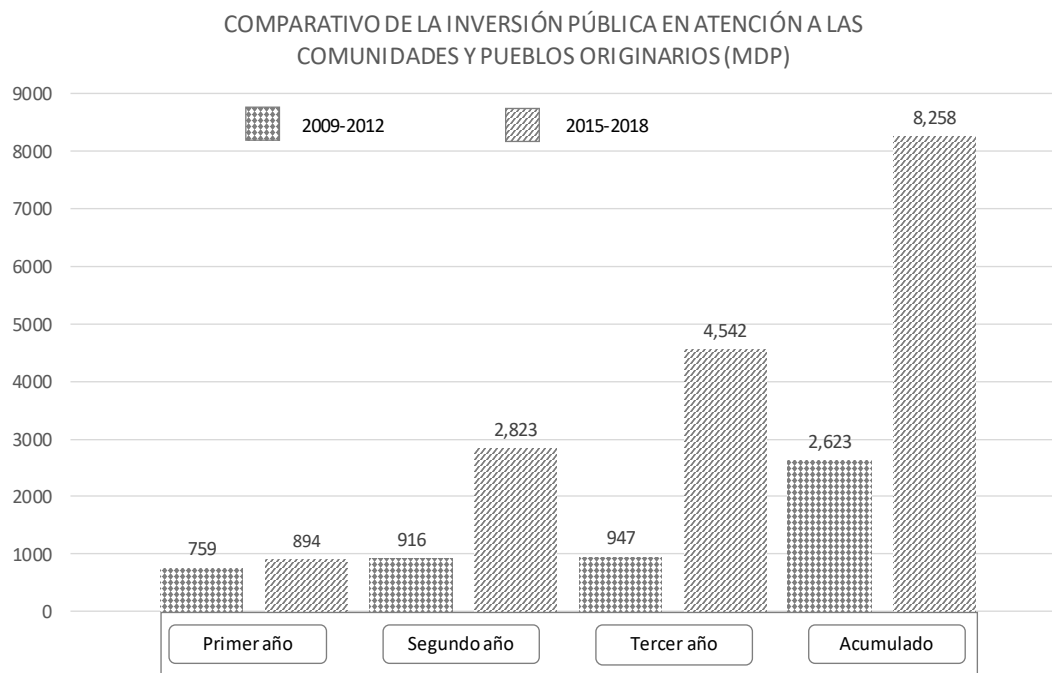
La capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos, y para concesionarios y operadores de transporte público representa un avance progresivo en la Entidad en cuanto al cumplimiento de las Medidas de Prevención dictadas en la AVG, así como el rediseño del Programa de Atención a Hombres Generadores de Violencia<sup>2</sup>. Se fortalece la estrategia coordinada para contribuir al empoderamiento de las mujeres a través de los programas de financiamiento y otorgamiento de créditos y apoyos para facilitar que salgan del círculo de violencia del que muchas veces son víctimas.

Aún es necesario reforzar acciones en temas específicos como la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo; en la generación de mecanismos efectivos de implementación y seguimiento a las órdenes de protección a víctimas; en materia de capacitación a personal que atiende a víctimas de violencia y registro de casos en el banco de información BAEVIM; es necesario también reforzar la creación de la Unidad de Contexto en la Fiscalía General del Estado; así como los mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.

### 7.3 Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Originarios.

Es una obligación del Estado reconocer, respetar y garantizar los derechos de las comunidades y los pueblos originarios. Para ello, el Instituto para el Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas es responsable de la articulación de los programas institucionales en esta materia y de los alcances y resultados que deriven.

La consolidación de las políticas públicas de este sector y el diálogo permanente con las Comunidades y Pueblos Originarios se concreta mediante la incorporación de la vertiente de *Pueblos Originarios* en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, el proceso en curso de elaboración del Programa Especial en la materia, la instalación del Sistema Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el fortalecimiento del Consejo Consultivo Indígena con una elección en la que participaron 203 asambleas comunitarias y 2,118 autoridades de 262 comunidades.



Fuente: Sistema de Información de la Inversión Pública (SIIP), Secretaría de Finanzas. Tercer Informe de Gobierno 2017-2018.

<sup>2</sup> Subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos, "Informe anual de avances de cumplimiento de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres" sept. 2018.

Con la instalación del Sistema Estatal para el Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas se busca crear las sinergias necesarias entre los tres órdenes de gobierno para ejecutar y dar seguimiento a los cuatro objetivos contemplados en la vertiente de Pueblos Originarios; a través del Sistema se elaboró el *Protocolo de Actuación para quienes se relacionan con Personas y Comunidades de los Pueblos Originarios del Estado de San Luis Potosí con respecto a su Derecho a la Salud*, para acciones y atención de segundo y de tercer nivel. También se elaboró el *Protocolo de Actuación de Docentes y Directivos de Espacios Educativos ubicados en Comunidades de los Pueblos Originarios*, para fomentar, difundir y promover el respeto al derecho a la educación en su lengua y de acuerdo a sus valores y cultura, y el derecho a la participación de la comunidad.

A partir del inicio de la presente Administración, la inversión destinada a garantizar los derechos humanos y colectivos de los pueblos originarios se ha incrementado en 215% respecto del periodo 2009-2012.

#### 7.4 Inclusión de Personas con Discapacidad.

La implementación de políticas públicas enfocadas a fomentar el acceso equitativo e igualitario de cada persona en situación de discapacidad es un esfuerzo que el Estado, en coordinación con la sociedad civil y empresas, han realizado para asegurar el acceso a los medios necesarios para la integración y desenvolvimiento de este grupo de población en la vida laboral, familiar y social bajo un enfoque de derechos humanos, entendiendo que las dificultades que enfrenta una persona con discapacidad desaparecen cuando se eliminan las barreras que éstas encuentran en el entorno social en donde se desarrollan.

Adaptar los lugares, servicios, utensilios y que la información sea accesibles para las personas con discapacidad es una condición primordial; por ello en San Luis Potosí se realizan acciones afirmativas en materia de salud (tamizaje para detectar y diagnosticar discapacidades), educación (dotación de apoyos escolares), cultura y turismo (actividades, programas y paquetes turísticos enfocados a este sector de la población), deporte (olimpiadas especiales y campamentos), empleo (ferias y promoción de empleo), y servicios especializados a través de instituciones *ad hoc* como el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), las Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) y el Centro Autismo DIF, entre otras.

Resaltan también proyectos de inversión para promover la integración y acceso de las personas con discapacidad a un transporte público adaptado e infraestructura pública incluyente, a través de la adquisición de camionetas adaptadas y camiones especiales para este grupo de población que se localiza en los municipios, así como la instalación de señalética y parabuses adaptados en zonas estratégicas del área metropolitana del Estado.

Es importante mencionar que San Luis Potosí es el único estado que cuenta con un Centro de Diagnóstico y Capacitación Autismo DIF, que trabaja para la adecuada atención de personas con autismo y sus familias. La Comisión para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado trabaja para la elaboración de una política pública que garantice los derechos de este grupo de población encaminada a la creación e implementación de un Modelo Estatal de Atención a Personas con Trastornos del Espectro Autista.

#### 7.5 Desarrollo Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí sigue trabajando para que las niñas, niños y adolescentes ejerzan plenamente sus derechos y prosperen en su desarrollo personal y grupal.

En este sentido, se viene trabajando en el establecimiento de políticas integrales que favorezcan el desarrollo integral infantil, lo que significa una de las mejores inversiones sociales, con un amplio retorno y se respalda con un ejercicio interinstitucional en la Entidad.

Mediante el cumplimiento de acciones transversales en la política pública de infancia, en 2018 se reflejaron mejorías en la reducción de la mortalidad neonatal, incremento de la cobertura alimentaria y en educación básica; asimismo, respecto a la educación preescolar y primaria indígena se siguen otorgando apoyos directos a la educación, alimentación y actividades artísticas. A través de proyectos como *Crecer para la Vida* y *Jóvenes con Rumbo*, se integra a niñas, niños y adolescentes al sistema escolar cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por mencionar algunos.

Para este Presupuesto de Egresos 2019 se actualiza la matriz de transversalidad para avanzar en el cumplimiento de los objetivos nacionales del "25 al 25", y con ello reforzar las acciones institucionales y de cooperación técnica. Esta matriz deberá ser operativizada en su conjunto a través del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de San Luis Potosí (SIPINNA). En dicha matriz se detalla la concurrencia de acciones para este grupo de población, identificando los programas presupuestarios que transversalizan recursos públicos para mitigar y ayudar a resolver las necesidades específicas de la política de infancia en la Entidad en cuanto a los 25 indicadores y a los 5 dominios que constituyen las metas nacionales.

Se reforzó la protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes, al emitir los *Lineamientos generales sobre información y materiales para la difusión entre Niñas, Niños y Adolescentes*, que establecen los criterios orientadores para que las autoridades competentes realicen difusión con enfoque basado en sus derechos.

En la tercera sesión ordinaria del *Sistema Estatal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (SIPINNA)* en diciembre de 2017, el Gobierno del Estado ratificó el respaldo de la sociedad potosina para reformar el Código de Procedimientos Penales a fin de armonizar las leyes y medidas para este grupo poblacional; así mismo, se determinó implementar la estrategia de *Atajos por las Niñas, Niños y Adolescentes*, que impulsa la garantía de sus derechos, en coadyuvancia con las instancias federales, y que en esencia se resumen en:

- Lograr la instalación del 100 % de los *Sistemas Municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes*;
- Reforzar los protocolos con enfoque intercultural y de derechos humanos para garantizar la atención oportuna y adecuada de las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio;
- Establecer el protocolo de inspección del trabajo en materia de erradicación del trabajo infantil y protección al trabajo adolescente permitido;
- Consolidar el *Modelo de Atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes*;
- Generar el *Diagnóstico presuntivo del maltrato infantil y la Guía de intervención en crisis y notificaciones en posibles casos de violencia a niñas y niños*.

25 AL 25 / OBJETIVOS NACIONALES DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		
DOMINIO	OBJETIVOS NACIONALES	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
1. SUPERVIVENCIA	1. Salud y seguridad social	PP02.15 Salud
	2. Mortalidad	
	3. Alimentación y nutrición	PP02.16 Alimentación PP02.20 Grupos Vulnerables
	4. Desarrollo Infantil Temprano (DIT)	PP02.15 Salud PP02.20 Grupos Vulnerables
	5. Embarazo adolescente	PP02.15 Salud PP02.22 Jóvenes
2. DESARROLLO	6. Igualdad y no discriminación	PP02.17 Educación PP05.41 Derechos Humanos
	7. Pobreza y carencias sociales	PP02.09 Agua Potable
		PP02.10 Drenaje y Saneamiento
		PP02.11 Electrificación PP02.12 Vivienda
	8. Educación	PP02.17 Educación
	9. Población Indígena	PP02.21 Comunidades indígenas y Pueblos Originarios
	10. Población con Discapacidad	PP02.20 Grupos Vulnerables
	11. Entornos seguros y saludables	PP03.26 Gestión Integral del Agua
		PP03.27 Gestión Integral de Residuos
		PP04.29 Seguridad Pública PP04.33 Prevención de la Delincuencia y Atención a Víctimas del Delito.
12. Vivienda, Agua y Saneamiento	PP02.09 Agua Potable PP02.10 Drenaje y Saneamiento PP02.12 Vivienda	
13. Entornos Familiares e Institucionales	PP02.20 Grupos Vulnerables PP04.32 Prevención y Reinserción Social	
3. PROTECCIÓN	14. Identidad	PP05.41 Derechos Humanos
	15. Vida libre de violencias	PP02.20 Grupos Vulnerables
		PP04.33 Prevención de la Delincuencia y Atención a Víctimas del Delito PP05.41 Derechos Humanos
	16. Protección Especial	PP04.33 Prevención de la Delincuencia y Atención a Víctimas del Delito PP05.41 Derechos Humanos
	17. Emergencias	PP04.34 Protección Civil
	18. Migrantes y Refugiados	PP02.24 Migrantes
	19. Trabajo Infantil	PP02.17 Educación PP02.20 Grupos Vulnerables
20. Justicia	PP04.30 Procuración de Justicia PP04.33 Prevención de la Delincuencia y Atención a Víctimas del Delito	
4. PARTICIPACIÓN	21. Participación de niños, niñas y adolescentes	PP05.40 Administración Pública
	22. Contenidos y medios de comunicación	PP05.41 Derechos Humanos
	23. Brecha digital (TIC's)	PP01.08 Transporte, Movilidad Urbana, Telecomunicaciones y Servicios Digitales
	24. Cultura, deporte y esparcimiento	PP02.19 Cultura PP02.18 Deporte
5. INSTITUCIONALIDAD	25. Institucionalidad	PP05.38 Finanzas Públicas PP05.41 Derechos Humanos



Con base en los programas y proyectos capturados en la plataforma de cédulas del Presupuesto basado en Resultados de la Secretaría de Finanzas, al día de hoy podemos saber que del total de los programas y proyectos, 129 contienen un enfoque transversal, 79% con enfoque de perspectiva de género, 39% de atención a comunidades y pueblos originarios, 60% de atención a niñas, niños y adolescentes, 42% de atención a personas con discapacidad, 37% de atención a los adultos mayores y un 35% con enfoque a derechos humanos.

## 8. Alineación de la Planeación Estatal a la Programación y el Presupuesto 2019.

El presente presupuesto se elaboró en base a las políticas del Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales, en cumplimiento al artículo 25 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y los Municipios de San Luis Potosí.

### 8.1 Alineación presupuestaria.

El Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 es el marco de referencia al que se alinea el ejercicio del presupuesto de egresos cada ejercicio fiscal. En su estructura de gran visión, el Plan contiene cinco Ejes Rectores: San Luis Próspero, San Luis Incluyente, San Luis Sustentable, San Luis Seguro y San Luis con Buen Gobierno.

Los Ejes rectores concentran las prioridades de la demanda social en 24 vertientes del desarrollo que se operativizan a través de 66 objetivos, 97 estrategias y 412 líneas de acción vinculantes a la oferta programática de obras, bienes y servicios que definen la política pública de las entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal; y que se agrupan en 15 Programas Sectoriales y 42 Programas presupuestarios (Pp) orientados a resultados.

### ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

Eje Rector	Vertiente	Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021			Programas Sectoriales	Programas Presupuestarios <sup>1</sup>	Proyectos	Indicadores <sup>2</sup>
		Objetivo	Estrategia	Línea de Acción				
San Luis Próspero	Más y Mejores Empleos	16	29	126	6	18	149	17
	Impulso al Desarrollo Industrial							
	Desarrollo Turístico, Comercial, Servicios y Minería							
	Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial							
San Luis Incluyente	Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad	14	26	99	5	14	102	60
	Combate a la Pobreza							
	Salud y Alimentación							
	Educación, Cultura y Deporte							
San Luis sustentable	Políticas de Equidad	13	14	42	1	5	80	11
	Pueblos Originarios							
	Recursos Forestales, Conservación de Suelos y Biodiversidad							
	Agua y Reservas Hidrológicas							
San Luis Seguro	Gestión Integral de Residuos	11	13	82	2	8	70	9
	Cambio Climático y Energías Renovables							
	Seguridad Pública							
	Procuración de Justicia							
San Luis Con Buen Gobierno	Reinserción Social	13	15	64	1	7	38	8
	Prevenición de la Delincuencia y Atención a Víctimas							
	Protección Civil							
	Gobernabilidad							
TOTAL		67	97	413	15	52	439	105

Fuente: Dirección General de Planeación y Presupuesto, Secretaría de Finanzas, con cifras de 2018.

(1) Programas Presupuestarios 2018.

(2) Tercer Informe de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

En este marco analítico para la asignación presupuestal, cuyo detalle por Eje Rector del PED se muestra en el apartado 7.1 *Presupuesto basado en Resultados*, a través de los principales logros alcanzados y visibilizados en el seguimiento y monitoreo de indicadores, se contribuye de manera progresiva al cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en los Ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo; además permite a las entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal aplicar los programas y proyectos que le corresponden, cuyo alcance se detalla a continuación:

### 8.1.1 Eje Rector 1: San Luis Próspero.

#### Alcances:

En este Eje se articulan los programas para consolidar el desarrollo industrial del estado, como palanca para atracción de inversiones y creación de nuevas fuentes de trabajo; para fortalecer el sector comercio a través de financiamiento, desarrollo de infraestructura y capacidades logísticas y de almacenamiento; además de promover mayores niveles de inversión y competitividad en el sector minero.

Se fomentan programas para la generación de más y mejores empleos, crecimiento y competitividad de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs); se consolidan acciones para el desarrollo turístico con enfoque regional y se impulsa la infraestructura, el desarrollo urbano y la movilidad a través de programas que mejoran los medios de intercomunicación entre localidades para propiciar el desarrollo económico y social de las cuatro regiones del Estado; se aplican programas que fortalecen la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias, así como la modernización de la actividad productiva en el sector rural, promoviendo la diversificación que incrementa el volumen y valor de la producción, además de asegurar estándares de sanidad, calidad e inocuidad agroalimentaria. En total 14 dependencias y entidades integran las metas y logros del Eje 1.

### 8.1.2 Eje Rector 2: San Luis Incluyente.

#### Alcances:

En este Eje se articulan los programas para abatir la pobreza en todas sus manifestaciones; disminuir el rezago educativo, asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud, aumentar la cobertura de la seguridad social, además se potencializan acciones y proyectos que mejoran la cobertura de servicios básicos en las viviendas, así como programas de alimentación adecuada que impactan directamente en la población con carencia alimentaria, moderada y severa.

Se aplican programas que promueven actitudes y conductas a favor de una vida sana, que elevan la calidad de los servicios médicos y disminuyen progresivamente la mortalidad infantil y materna, el embarazo adolescente, la obesidad, la diabetes y las adicciones en las cuatro regiones del Estado.

La importancia de estos programas y proyectos trascienden desde el sector educativo al generar oportunidades de acceso, permanencia y terminación de estudios para todos los potosinos, se impulsan acciones que consolidan la formación y la certificación de competencias del personal docente, elevando el desempeño escolar con base en la evaluación de aprendizajes de los alumnos de nivel básico y media superior; y se mejora la calidad de los espacios educativos en todo el Estado.

Desde una perspectiva transversal, los programas atienden la preservación y difusión del patrimonio cultural, impulsan una agenda para vincular educación, cultura y deporte de alto rendimiento en las diferentes disciplinas; igualmente se concentran programas para avanzar en el desarrollo de los pueblos originarios y promover los derechos y libertades de las mujeres; se atienden acciones para una mayor integración social y productiva de los adultos mayores y se prestan servicios integrales para fortalecer los vínculos entre los migrantes y sus comunidades de origen. En total 41 dependencias y entidades integran las metas y logros del Eje 4.

### 8.1.3 Eje Rector 3: San Luis Sustentable.

#### Alcances:

En este Eje se articulan los programas para preservar el patrimonio natural de los potosinos, incrementar la superficie de Áreas Naturales Protegidas e implementar el Ordenamiento Ecológico como un modelo de intervención institucional para la protección y gestión de los ecosistemas en las cuatro regiones del Estado.

Con programas y acciones de restauración, aprovechamiento forestal y saneamiento para mantener y mejorar los bosques, selvas y vegetación de zonas áridas se previenen, controlan y combaten incendios forestales. Se impulsan programas de capacitación y formación de grupos de voluntarios en las zonas de mayor incidencia de incendios.

La importancia de seguir aplicando programas que promueven el manejo integral y sustentable del agua desde una perspectiva de cuencas es vital, a ello se suman acciones para asegurar el recurso hídrico en el largo plazo, recuperando progresivamente los acuíferos sobreexplotados, incrementando la capacidad de tratamiento de aguas residuales y seguir promoviendo su reúso. En este sentido, los proyectos que vinculan el uso de nuevas tecnologías en los procesos de potabilización, uso y tratamiento del agua han sido relevantes ya que conectan con acciones que propician el uso eficiente del agua en las actividades agrícolas e industriales.

También convergen programas de coordinación interinstitucional con los municipios del Estado que promueven la gestión de manejo y disposición de residuos sólidos urbanos, conforme a la normatividad vigente. Se apoyan acciones para aplicar la normatividad en el manejo eficaz y disposición de residuos peligrosos.

Existe una orientación de programas vinculatorios con la agenda de cambio climático, con la participación de los municipios y los sectores de la sociedad, esto permite articular planes de acción e impulsar la investigación. En este contexto, se trabaja para mitigar los efectos del cambio climático con acciones que aumenten las oportunidades de desarrollo, la innovación tecnológica y el uso de energías limpias. En total 4 dependencias y entidades integran las metas y logros del Eje 3.

#### 8.1.4 Eje Rector 4: San Luis Seguro.

Alcances:

En este Eje se articulan programas para fortalecer la coordinación interinstitucional y de colaboración con la ciudadanía para reducir la inseguridad e impulsar la profesionalización de las fuerzas de seguridad. Las acciones vinculantes que se gestionan y promueven consolidan la infraestructura institucional y los protocolos de actuación policial, modernizando los procesos para afrontar los retos de seguridad pública.

En procuración de justicia, los programas tienden a garantizar un Sistema de Justicia Penal Acusatorio eficaz, expedito, imparcial y transparente; las acciones vinculantes tienen la finalidad de erradicar la corrupción y la impunidad en la investigación y persecución de delitos.

Se coordinan programas y acciones que fortalecen el sistema penitenciario estatal y las medidas de prevención para menores infractores, mejorando las instalaciones, equipamiento y operatividad de los centros de reclusión para que existan condiciones para una reinserción social productiva; se ejecutan acciones para dar respuesta a la política integral de prevención de la violencia y la delincuencia con énfasis en grupos de alta vulnerabilidad social, generando los mecanismos que brinden apoyo a las víctimas que acuden ante la autoridad a hacer valer sus derechos.

Para salvaguardar la integridad de las personas y su patrimonio ante contingencias naturales o provocadas en la Entidad, se desarrollan programas y acciones que impulsan el diseño, operación y evaluación de estrategias de gestión integral de riesgos, además de promover la cultura del autocuidado y la organización comunitaria en materia de protección civil. En total 8 dependencias y entidades, y un organismo autónomo conforman las metas y logros del Eje 4.

#### 8.1.5 Eje Rector 5: San Luis con Buen Gobierno.

Alcances:

En este Eje se articulan programas para consolidar el sistema democrático de la Entidad y fortalecer la gobernabilidad; esto ha sido posible mediante acciones de interlocución con las diferentes fuerzas políticas y organismos de la sociedad civil. Las acciones vinculantes de los programas aplicados contribuyen a la prevención y combate a la corrupción; lo realizado al momento ha fortalecido las capacidades institucionales y la operatividad del nuevo Sistema Estatal Anticorrupción, mediante esquemas de auditoría y fiscalización.

Mediante programas de eficiencia recaudatoria, fiscalización y asistencia al contribuyente se han incrementado las fuentes de ingresos propios; los bienes y servicios creados para la modernización y el control del crecimiento del gasto corriente permiten conducir con responsabilidad y transparencia las finanzas públicas, lo mismo que administrar responsablemente la deuda pública, asegurando la salud financiera del Estado.

Se articulan programas que impulsan el modelo de coordinación fiscal y responsabilidad hacendaria, aplicando principios de legalidad, honestidad y eficacia; asimismo, se desarrollan acciones para alinear los ciclos presupuestarios de la Federación, el Estado y los Municipios consolidando progresivamente una gestión pública estable y ordenada. Con la puesta en marcha del programa Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño se asegura la calidad del gasto público.

En un esfuerzo por fortalecer los mecanismos de financiamiento que permiten dar viabilidad al proyecto de desarrollo del Estado, se han articulado acciones con la participación de los sectores público, privado y social esto ha permitido la ampliación y concurrencia del financiamiento y aplicar mecanismos que faciliten la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

La importancia de los programas y proyectos que impulsan la innovación gubernamental nos ha permitido abrir el gobierno a la ciudadanía, ampliar los canales de participación y vigilancia de obras, trámites y servicios. La oferta programática permite dar orientación y reforzar las acciones de difusión, capacitación, atención de quejas y denuncias ciudadanas; al mismo tiempo se asegura la participación de las dependencias, entidades, municipios y sectores de la sociedad civil en la construcción de una Red por un Gobierno Abierto.

Se consolidan los programas que impulsan la estrategia de gobierno digital para facilitar mayor vinculación entre la sociedad y gobierno, y las acciones para continuar desarrollando los sistemas de transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública Estatal.

Desde una perspectiva transversal se armonizan programas para reforzar la prevención de violaciones de Derechos Humanos, desde campañas de difusión y acciones de capacitación hasta la incorporación de manera progresiva del enfoque de Derechos Humanos, la perspectiva de igualdad, inclusión y no discriminación en los distintos ámbitos del Sistema Educativo del Estado.

Se trabaja en los contenidos, manuales y guías que ponen en operación el enfoque basado en derechos en los planes institucionales de la Administración Pública Estatal y de los municipios. En total 6 dependencias y entidades, y 4 organismos autónomos integran las metas y logros del Eje 5.

## 9. Objetivos, estrategias y metas del Presupuesto de Egresos 2019

Con base en lo expuesto en el apartado 9 Alineación de la Planeación Estatal a la Programación y Presupuestación, en el *Anexo 11 Programas Presupuestarios y sus Indicadores*, se establecen los objetivos anuales, estrategias y metas programadas para el ejercicio 2019, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En el Eje Rector 1: San Luis Próspero se contienen 8 programas presupuestarios y 36 metas asociadas a indicadores estratégicos y de gestión.

En el Eje Rector 2: San Luis Incluyente se contienen 16 programas presupuestarios y 89 metas asociadas a indicadores estratégicos y de gestión.

En el Eje Rector 3: San Luis Sustentable se contienen 4 programas presupuestarios y 18 metas asociadas a indicadores estratégicos y de gestión.

En el Eje Rector 4: San Luis Seguro se contienen 6 programas presupuestarios y 22 metas asociadas a indicadores estratégicos y de gestión.

En el Eje Rector 5: San Luis con Buen Gobierno se contienen 8 programas presupuestarios y 28 metas asociadas a indicadores estratégicos y de gestión.

Cabe hacer mención que para efectos de análisis programáticos existe el Programa Presupuestario Fondos de Aportaciones, que contiene una meta asociada a indicadores estratégicos y de gestión.

En cada uno de los Programas Presupuestarios se advierte su alineación a los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2015 - 2021, a los Programas Sectoriales y a los impactos en los Objetivos del Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).

En el contexto de todas las anteriores consideraciones y retos de la política pública para el Estado de San Luis Potosí, la elaboración del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019 requirió del análisis puntual de los programas y proyectos de cada una de las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Estatal; con base en ello se establecieron los parámetros que mejor ajustan el gasto, cuidando que se atiendan las directrices planteadas en los documentos rectores de la planeación del desarrollo y que mantengan una alta congruencia con la responsabilidad fiscal y la transparencia como valores reclamados por la ciudadanía.

El reto de lograr un presupuesto balanceado ante el escenario económico incierto y fluctuante constituye una variable compleja, sobre todo si el mismo se conjuga con cargas y presiones financieras en condiciones de estrechez de las finanzas públicas estatales.

Bajo estas premisas, de conformidad con el artículo 37 fracción I inciso b) y fracción II inciso i) de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y los Municipios de San Luis Potosí, el presupuesto de egresos que propone el Ejecutivo Estatal para el ejercicio fiscal 2019 asciende a \$47,852'517,240, lo que representa un 9.2% de incremento respecto al aprobado para 2018; destacando un ajuste de cero por ciento en el gasto corriente destinado al pago de materiales y suministros, y servicios generales, así como un incremento de 54.0% en el gasto de inversión financiado con recursos estatales. Los recursos de libre disposición suman la cantidad de \$17,460'438,644, que incluyen el gasto relacionado a los recursos derivados de la recaudación local, participaciones federales e ingresos derivados de convenios de coordinación con la Federación, así como lo correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; y el resto tiene un destino etiquetado y financia los distintos programas de gasto federalizado.

LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1º.** El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público estatal para el ejercicio fiscal de 2019, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos corresponde a la Secretaría de Finanzas en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

CAPÍTULO II  
DE LAS EROGACIONES

**ARTÍCULO 2º.** El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos asciende a la cantidad de \$47,852'517,240 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.

**ARTÍCULO 3º.** El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y se observará lo siguiente:

I. Las clasificaciones: Administrativa, Funcional del Gasto, Programática, Económica y por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto, por Fuente de Financiamiento, por Eje y Vertiente del Plan Estatal de Desarrollo, y por Programa Presupuestario, se incluyen en los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7;

II. El Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos, el Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos, y las Amortizaciones y Pago de Intereses de la Deuda Pública y de los dos siguientes ejercicios fiscales, se incluyen en los Anexos 8, 9 y 10;

III. Los Programas Presupuestarios y sus Indicadores en el Anexo 11;

IV. Las Previsiones de Gasto de los Ramos Generales y Ramos Administrativos, en los Anexos 12 y 13;

V. Los Tabuladores de las Percepciones de los Servidores Públicos de los Poderes y los Organismos Autónomos en el Anexo 14;

VI. Las Previsiones de Gasto que corresponden a Compromisos Plurianuales en el Anexo 15;

VII. Las provisiones de gasto que correspondan a las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Anexo 16;

VIII. Las provisiones de gasto necesarias para hacer frente a los Compromisos de Pago que se Deriven de los Contratos de Asociación Público - Privada, celebrados o por celebrarse durante el ejercicio fiscal 2019, en el Anexo 17, y

IX. El Informe sobre Estudios Actuariales se incluye en el Anexo 18.

**ARTÍCULO 4º.** El Poder Legislativo administrará y ejercerá su respectivo presupuesto de conformidad con lo dispuesto en la fracción X del artículo 57 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

Las erogaciones previstas para el Poder Legislativo en el año 2019 importan la cantidad de \$308'708,617, incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación.

**ARTÍCULO 5º.** La Auditoría Superior del Estado contará con una asignación de \$286'428,043, incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación.

**ARTÍCULO 6°.** El Poder Judicial del Estado administrará y ejercerá su respectivo presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

Las erogaciones previstas para el Poder Judicial en el año 2019 importan la cantidad de \$1,234'365,119, incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para la operación del propio Poder Judicial y del Consejo de la Judicatura.

**ARTÍCULO 7°.** Para cumplir con lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, las erogaciones asignadas a las autoridades electorales y partidos políticos, incluidas las provisiones para incrementos salariales, prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$163'000,105, distribuidas conforme a lo siguiente: Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana \$52'500,105; financiamiento a partidos y agrupaciones políticas \$110'500,000.

**ARTÍCULO 8°.** Las erogaciones destinadas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$45'092,420.

**ARTÍCULO 9°.** El subsidio federal destinado a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí para el año 2019 será el que apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y será transferido a la Universidad por la Secretaría de Finanzas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí. La asignación presupuestaria estatal será de \$219'804,272.

**ARTÍCULO 10.** Las erogaciones destinadas al Tribunal Electoral del Estado, incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$25'628,251.

**ARTÍCULO 11.** Las erogaciones destinadas a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$27'309,035.

**ARTÍCULO 12.** La Fiscalía General del Estado, como órgano público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de autonomía presupuestal, técnica y de gestión, ejercerá su respectivo presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 122 BIS párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y las leyes en la materia.

Las erogaciones previstas para la Fiscalía General del Estado en el año 2019 importan la cantidad de \$1,049'922,012, incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación.

**ARTÍCULO 13.** Los subsidios para las instituciones en materia de asistencia social, salud, educación y cultura importan la cantidad de \$63'103,814. Estas erogaciones deberán efectuarse conforme al calendario establecido una vez cumplimentados los requisitos para su liberación, por lo que no tendrán carácter acumulativo ni retroactivo.

**ARTÍCULO 14.** En cumplimiento al artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se consideran recursos por \$10'000,000 para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal, ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales.

**ARTÍCULO 15.** A fin de cumplimentar las disposiciones contenidas en el artículo 9 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se establece una previsión presupuestaria en un fondo de hasta \$1'000,000.

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

### CAPÍTULO I DE LOS SERVICIOS PERSONALES

**ARTÍCULO 16.** Las remuneraciones de los servidores públicos ocupantes de las plazas que se detallan en el Anexo 14 Tabuladores de las Percepciones de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, sus dependencias y entidades, el Poder

Legislativo, el Poder Judicial y los Organismos Autónomos, se sujetarán a lo que mandatan los artículos, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 133 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de Remuneraciones, y las demás disposiciones aplicables.

## **CAPÍTULO II DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

**ARTÍCULO 17.** La evaluación de los Programas Presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo se sujetará a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y por las demás disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 18.** Las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

I. Implementar un Presupuesto basado en Resultados, utilizando las Matrices de Indicadores para Resultados en sus Programas Presupuestarios;

II. Nombrar enlaces técnicos, dar seguimiento y mostrar evidencias sobre la formación especializada de capital humano en materia de planeación con base a resultados, presupuestación y evaluación del desempeño;

III. Dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

IV. Realizar conforme a la normatividad aplicable, la evaluación de los fondos federales que como instancia ejecutora tienen a su cargo;

V. Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones practicadas e integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora en el diseño de las políticas públicas y de los programas correspondientes;

VI. Evaluar los impactos generados mediante la implementación progresiva de los Aspectos Susceptibles de Mejora;

VII. Reportar el resultado de las evaluaciones practicadas a los Fondos Federales en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

VIII. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones y los Aspectos Susceptibles de Mejora, en los términos de las disposiciones aplicables;

**ARTÍCULO 19.** Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo deberán apegarse a lo establecido por la Secretaría de Finanzas, como Unidad Coordinadora de Evaluación del Gobierno del Estado.

## **CAPÍTULO III DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

**ARTÍCULO 20.** En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, el Ejecutivo Estatal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación, presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

**ARTÍCULO 21.** Los ejecutores del gasto promoverán acciones para cumplir con el programa derivado del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí y de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de San Luis Potosí, respectivamente.

**ARTÍCULO 22.** Los ejecutores del gasto deberán incorporar la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres en el diseño de los programas presupuestarios bajo su responsabilidad y reflejarla en su matriz de marco lógico correspondiente. Dichos programas se integrarán en el presupuesto asignado a Igualdad entre Mujeres y Hombres para el ejercicio fiscal 2019.

**ARTÍCULO 23.** Los ejecutores del gasto deberán establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de seguimiento y evaluación que generen indicadores de gestión que midan el avance en la ejecución de los programas e indicadores estratégicos que midan la variación de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

**ARTÍCULO 24.** Las dependencias y entidades responsables de los programas contenidos en el presupuesto asignado a Igualdad entre Mujeres y Hombres para el ejercicio fiscal 2019, informarán periódicamente a la Secretaría General de Gobierno los resultados alcanzados en materia de atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

#### **CAPÍTULO IV DEL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS ORIGINARIOS**

**ARTÍCULO 25.** Todo programa que incluya acciones para el desarrollo integral de las comunidades y pueblos originarios deberá integrarse en un catálogo estatal para su difusión conforme a las lenguas existentes en el Estado, reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

La integración del catálogo corresponderá al Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, en coordinación con las dependencias, organismos e institutos que para tal efecto contribuyan.

**ARTÍCULO 26.** Los programas de atención a los pueblos y comunidades indígenas que sean financiados con recursos concurrentes deberán apegarse a la normatividad aplicable, facilitando su acceso mediante acciones de reducción de trámites y requisitos existentes.

#### **CAPÍTULO V DE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**ARTÍCULO 27.** Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir, en aquellos que corresponda, las acciones que eleven la calidad de vida de las personas con discapacidad, tomando en cuenta las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y Programas Sectoriales derivados, así como la observancia de los artículos 11 y 12 de la Ley Estatal para las Personas con Discapacidad, pudiéndose auxiliar en su caso por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

#### **CAPÍTULO VI DEL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**ARTÍCULO 28.** Para lograr la articulación transversal, serán las dependencias y entidades facultadas en la materia quienes diseñen el mecanismo de colaboración más efectivo y funcional para:

- I. Identificar el conjunto de políticas, programas y acciones para la atención de la infancia, así como las dependencias y organismos que se encargarán de su operación, y
- II. Realizar el análisis bajo un enfoque de derechos humanos y de la infancia para ajustar los programas y acciones existentes.

**ARTÍCULO 29.** El Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes instrumentará un Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en San Luis Potosí alineado a la estrategia nacional y a los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 con miras a:

- I. Reducir las brechas de desigualdad y los factores que inciden en la supervivencia de niñas, niños y adolescentes, garantizando el acceso a condiciones básicas de bienestar para asegurar la preservación de su salud y su vida;
- II. Reducir las barreras culturales, socioeconómicas y políticas que impiden el desarrollo pleno de niñas, niños y adolescentes, para que cuenten, en igualdad de oportunidades, con las condiciones que garanticen la realización integral de sus derechos;
- III. Mejorar la capacidad del Estado y la sociedad para garantizar la integridad, libertad, seguridad y derechos de las niñas, niños y adolescentes, asegurando el interés superior y el derecho de prioridad, dando una respuesta integral y expedita ante situaciones de emergencia o especiales que amenacen su vida y aseguren la restitución de sus derechos;
- IV. Establecer políticas y mecanismos efectivos de participación y acceso a la información que aseguren el derecho de niñas, niños y adolescentes a ser tomados en cuenta en los ámbitos que les conciernen, y
- V. Impulsar alianzas multisectoriales entre los tres órdenes de gobierno para garantizar la operatividad y el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.



## TÍTULO TERCERO OTRAS DISPOSICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL

### CAPÍTULO ÚNICO

**ARTÍCULO 30.** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Estado, será obligatoria la intervención de la Secretaría de Finanzas, recayendo en los ejecutores del gasto la responsabilidad de notificar de esa intención de suscripción a la Secretaría de Finanzas, para que ésta verifique la disponibilidad de recursos. En los casos que se determine la procedencia, los convenios se suscribirán apegados a la vigencia del presente ordenamiento y no se pactará la renovación automática, salvo las excepciones previstas en otras disposiciones.

**ARTÍCULO 31.** La coordinación de los trabajos de homologación de la Contabilidad Gubernamental de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos Autónomos y Municipios, está a cargo del Consejo de Armonización Contable del Estado de San Luis Potosí, y en el seno del mismo se definirán las acciones a seguir para adecuar, armonizar, difundir y promover la aplicación de las normas contables y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con la finalidad de transparentar y armonizar la información financiera que facilite la consolidación y fiscalización de las cuentas públicas.

**ARTÍCULO 32.** Los recursos de inversión deberán atender preferentemente la obra pública y su equipamiento, así como todas aquellas acciones que generen valor público en los servicios de atención a la población, en apego a las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2015 - 2021 y sus programas derivados, teniendo como herramientas la Matriz de Indicadores para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

**ARTÍCULO 33.** La Secretaría de Finanzas, en coordinación con la Oficialía Mayor, podrá determinar las modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad, disciplina presupuestaria y modernización, en casos excepcionales, para las dependencias y entidades de nueva creación o que sean objeto de reformas jurídicas o cuando se realicen modificaciones a su estructura programática.

Los poderes, Legislativo; y Judicial, así como los organismos autónomos, deberán implementar medidas equivalentes a las aplicables en el Poder Ejecutivo, sus dependencias y entidades, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales.

**ARTÍCULO 34.** Los ejecutores del gasto enviarán a la Secretaría de Finanzas, a partir del mes de enero dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, copia de su declaración y pago de impuestos, así como del timbrado de nómina de su personal y las claves de identificación de los recursos con que se pagó dicho impuesto, a fin de contribuir a que no existan pasivos fiscales que representen cargas para el Estado.

**ARTÍCULO 35.** Por conducto de la Secretaría de Finanzas, se retendrá a los Poderes Legislativo y Judicial, y a la Auditoría Superior del Estado, de su ministración de recursos del mes inmediato posterior, el monto equivalente a los impuestos retenidos por pagar, para lo cual éstos últimos proporcionarán la información correspondiente a fin de que sean validadas, enteradas y pagadas las retenciones, y cumplir con las obligaciones respectivas en términos de las disposiciones fiscales vigentes.

**ARTÍCULO 36.** Las dependencias y entidades promoverán la extinción de los fideicomisos públicos que hayan alcanzado sus fines, o en los que éstos sean imposibles de alcanzar, así como aquéllos que en los últimos dos ejercicios fiscales no hayan realizado acción alguna tendiente a alcanzar los fines para los que fueron constituidos, salvo que en este último caso se justifique su vigencia.

Asimismo, cuando en el contrato del fideicomiso cuya extinción se promueva, se prevea que los remanentes deban reintegrarse al fideicomitente, la institución fiduciaria deberá dar cumplimiento de inmediato a dicho acuerdo contractual, aun cuando la formalización de la extinción no se encuentre concluida.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Este Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis".

**SEGUNDO.** La Secretaría de Finanzas podrá emitir las reglas de operación, normas, disposiciones y criterios que complementen esta Ley.

**TERCERO.** Las erogaciones del presente Presupuesto, que tienen como fuente de financiamiento las Aportaciones, Participaciones y fondos federales para entidades federativas y municipios, podrán ser adecuadas conforme a lo dispuesto en los artículos 20 y 22 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y a los artículos 14 y 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás normatividad aplicable.

**CUARTO.** En el caso de los tabuladores de las remuneraciones que se incluyen como Anexo 14 del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, deberán ser ajustados por los ejecutores del gasto y enviados al H. Congreso del Estado a más tardar el día 20 de enero de 2019 para su aprobación y publicación, en los cuales se tendrá que observar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 116 fracción II párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 80 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

De la misma manera, las percepciones máximas que se establezcan en los referidos tabuladores para el ejercicio 2019 respecto de los niveles 19 al 14, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos, 133 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 11 y 12 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones.

**QUINTO.** El Poder Ejecutivo del Estado tendrá 10 días posteriores a la publicación del presente Decreto, para realizar las armonizaciones presupuestales en los anexos de la Ley conforme a lo que establece la normatividad vigente, a fin de dar cumplimiento a los ajustes autorizados en el "Anexo 1".

**SEXTO.** En este Presupuesto de Egresos, en lo referente a las erogaciones previstas para la Fiscalía General del Estado, se aplicarán las disposiciones constitucionales y legales referentes a la Procuraduría General de Justicia del Estado, de conformidad con los artículos, Quinto, y Sexto Transitorios de la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 2 de octubre de 2017, y en cumplimiento de los artículos, Séptimo, y Décimo Cuarto Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

**DADO** en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el tres de enero de dos mil diecinueve.

Honorable Congreso del Estado. Por la Directiva. Presidenta, Diputada Sonia Mendoza Díaz; Primer Secretario, Diputado Cándido Ochoa Rojas, Segunda Secretaria, Diputada María Isabel González Tovar (Rúbricas)

Por tanto mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

**DADO** en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el día tres del mes de enero del año dos mil diecinueve.

El Gobernador Constitucional del Estado  
**Juan Manuel Carreras López**  
(Rúbrica)

El Secretario General de Gobierno  
**Alejandro Leal Tovías**  
(Rúbrica)